

CA/GVSO No. 08

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO PARA LA EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA.

Contenido

1. PROPÓSITO DE ESTA CIRCULAR DE ASESORAMIENTO.....	4
2. ANTECEDENTES.....	4
3. APLICACIÓN.....	4
4. EFECTIVIDAD	4
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
6. SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	5
7. TÉRMINOS UTILIZADOS	6
8. INTRODUCCIÓN	10
8.1. Antecedentes	10
8.2. Causas de eventos	10
8.3. Efectos	10
8.4. Defensas	11
8.5. Solución	12
9. RECOMENDACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE LAS AERONAVES Y TRIPULACIONES	13
10. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA.....	13
10.1. Generalidades.....	13
10.2. Necesidad operacional de notificar	14
10.3. Categorías de información	15
10.4. Definición de conceptos	17
10.5. Matriz de evaluación del estado de la pista (RCAM).....	17
10.6. Consideraciones para la evaluación del estado de la pista	19
10.7. Estados de la condición de la superficie de pista:	19
10.7.1. Pista seca (DRY):	19
10.7.2. Pista Mojada (WET):	20
10.7.3. Pista mojada y resbaladiza (SLIPPERY WET):.....	20
10.7.4. Pista contaminada:	21
10.8. Descriptores del estado contaminado de la superficie de la pista:	21
10.8.1. Agua estancada (STANDING WATER):	21
10.9. Establecimiento del RWYCC	22

10.10.	Porcentaje de cobertura de contaminación en cada tercio de pista.....	23
10.11.	Tipo de contaminante.....	23
10.12.	Espesor de la contaminación.....	23
11.	CONSTRUYENDO EL CÓDIGO DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA PISTA (RCR).....	24
11.1.	Generalidades.....	24
11.2.	Flujo de la información.....	24
11.3.	Metodología.....	25
11.4.	Secciones del RCR.....	25
11.5.	Sección del cálculo de performance de la aeronave.....	26
11.6.	Sección sobre la consciencia situacional.....	28
11.7.	Contaminante único.....	30
11.8.	Ejemplo de informe sobre el estado de la pista (RCR).....	30
11.8.1.	Sección relativa al cálculo de performance de la aeronave:.....	31
12.	SECCIÓN RELATIVA A LA CONCIENCIA SITUACIONAL.....	31
12.1.	Flujograma del proceso.....	32
12.2.	Pasos por seguir para la aplicación del RCR.....	33
13.	CAMBIOS EN EL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA.....	35
13.1.	Observaciones (información y fuente):.....	35
14.	EQUIPAMIENTO POR UTILIZAR DURANTE LA EVALUACIÓN.....	36
15.	EVALUACIÓN DEL OPERADOR DEL AERÓDROMO.....	37
16.	SISTEMAS AUTOMATIZADOS.....	37
17.	INSPECCIÓN VISUAL.....	38
18.	MEDICIONES ADICIONALES DE COEFICIENTE DE FRICCIÓN EN PISTA.....	38
19.	PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS.....	39
20.	DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA. ..	39
20.1.	Introducción.....	39
20.2.	Flujo de la información.....	39
20.3.	Información para las aeronaves que llegan.....	41
21.	DIRECCIÓN O SENTIDO DE LA PISTA QUE SE NOTIFICA.....	43
22.	FRASEOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL AERÓDROMO.....	43
22.1.	Reglas para la difusión según el estado de pista.....	44
22.2.	Formatos de distribución del RCR según la vía de transmisión.....	44
22.3.	Aeronotificaciones: AIREP / PIREP.....	45
22.4.	Notificación de la condición de pista mojada y resbaladizas (RWYCC 3).....	45

22.5.	Resumen de difusión para pistas contaminadas solo con agua.	46
22.6.	Integridad de los datos	46
22.7.	SNOWTAM	46
22.8.	Servicio Automático de información terminal (ATIS)	48
23.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL RCR	49
23.1.	Introducción.	49
23.2.	Pasos para un plan de implementación.	49
24.	GESTIÓN DEL CAMBIO	52
24.1.	Introducción	52
24.2.	Gestión de la seguridad operacional	52
24.3.	Actividades del proceso de gestión del cambio	53
24.4.	El papel de la AAC	54
25.	APÉNDICES	55
25.1.	Apéndice A	55
25.2.	Apéndice B	56
25.3.	Apéndice C	61
26.	AUTORIZADO	61



1. PROPÓSITO DE ESTA CIRCULAR DE ASESORAMIENTO.

- a) El propósito de la presente CA es servir de guía para ofrecer directrices que permitan la evaluación y la notificación del estado de la superficie de la pista, las cuales son necesarias para proporcionar a la tripulación de vuelo la información necesaria para la operación segura de la aeronave, dicha notificación se realiza mediante el informe del estado de la pista (RCR), el cual entrará a regir a partir del 4 de noviembre de 2021, el Estado de Guatemala ha notificado la entrada en vigor de este requisito en noviembre del 2022.
- b) Esta circular se encuentra adaptada a condiciones regionales tropicales donde no hay presencia de nieve ni hielo, como es el caso de Guatemala.

2. ANTECEDENTES

- a) En la RAC-139 "Certificación, Operación y Vigilancia de Aeródromos" se establece como la regulación nacional que cumple con las disposiciones del Anexo 14 Volumen 1 de la OACI, asociados a la operación y certificación de los aeródromos. Esta regulación contiene el requisito específico relativo al Informe del estado de la pista.
- b) El requisito abordado en esta CA es el RAC-139, apartado RAC139.339 (i) Estado de la superficie de la pista para uso en el informe del estado de la pista.

3. APLICACIÓN

- a) La aplicación de esta CA está dirigida a:
 - I. Operadores de aeropuertos que posean un Certificado de Aeródromo expedido de conformidad con las normas establecidas por la DGAC;
 - II. Operadores internacionales de aeródromo;
 - III. Inspectores de la DGAC con responsabilidades de certificación y vigilancia de la seguridad operacional;
 - IV. Servicios de tránsito aéreo y Servicios de gestión de información aeronáutica;
 - V. Pilotos y despachadores de vuelo.
- b) Este documento también está disponible para la industria de la aviación en general con fines informativos. Su contenido es de particular interés para:
 - I. Operadores aéreos nacionales y extranjeros, y
 - II. Individuos y organizaciones que ejercen privilegios que se les conceden en el marco de una Delegación Externa de Autoridad.

4. EFECTIVIDAD

- a) Esta CA se hace efectiva desde la fecha de su promulgación.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- a) RAC 139 Certificación, Operación y Vigilancia de Aeródromos.
- b) RAC ATS "Servicios de tránsito aéreo".

c) OACI

- I. Anexo 3 — Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional
- II. Anexo 6 — Operación de aeronaves, Parte I — Transporte aéreo comercial internacional — Aviones y Parte II — Aviación general internacional — Aviones
- III. Anexo 8 — Aeronavegabilidad
- IV. Anexo 14 — Aeródromos, Volumen I — Diseño y operaciones de aeródromos
- V. Anexo 15 — Servicios de información aeronáutica
- VI. Procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS) — Aeródromos (PANS-Aeródromos, Doc. 9981)
- VII. Circular 355 Evaluación, medición y notificación del estado de la superficie de la pista.
- VIII. Procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS) — Gestión de la información aeronáutica (PANS-AIM, Doc. 10066)
- IX. Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Gestión del tránsito aéreo (PANS-ATM, Doc. 4444)
- X. Aeroplane Performance Manual (Doc. 10064) [Manual de performance de los aviones]
- XI. Manual de servicios de aeropuertos, Parte 2 — Estado de la superficie de los pavimentos, Parte 8 Servicios operacionales de aeropuerto y Parte 9 — Métodos de mantenimiento de aeropuertos (Doc. 9137)

d) Otros documentos

- I. AC 150/5200-30D: Airport Field Condition Assessments and Winter Operations Safety, marzo de 2017
- II. RCAM Braking Action Codes and Definitions for Pilots, AC 91-79A CHG1 Apéndice 1, abril de 2016
- III. SIB No. 2018-02: Runway Surface Condition Reporting, 18 de enero de 2018 Runway friction characteristics measurement and aircraft braking (RuFAB) by Werner Kleine-Beek, publicado en HindSight 12
- IV. Advisory Circular (AC) No. 300-019 - Transport Canada
- V. Triptico-AESA-global-reporting-format

6. SIGLAS Y ABREVIATURAS

CA	Circular de asesoramiento técnico	ESDU	Engineering Sciences Data Unit
AESA	Agencia Estatal de Seguridad Aérea	FAA	Administración Federal de Aviación
AFM	Manual de vuelo del avión	IATA	Asociación del Transporte Aéreo
AIC	Circular de información aeronáutica	IFALPA	Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos Aéreos
AIM	Gestión de la información aeronáutica	LDA	Distancia de aterrizaje disponible
AIP	Publicación de información aeronáutica	MET	Servicios Meteorológicos
AIREP	Aeronotificación	NOTAM	Aviso a los aviadores

AIS	Servicio de Información Aeronáutica	OAT	Temperatura del aire exterior
ARC	Comité de reglamentación aeronáutica (FAA)	OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
ASTM	Sociedad Americana para Pruebas y Materiales	PANS	Procedimientos para los servicios de navegación aérea
ATC	Control de Tránsito Aéreo	RCAM	Matriz de evaluación del estado de la pista
ATIS	Servicio Automático de Información Terminal	RCR	Informe sobre el estado de la pista
ATM	Gestión del Tránsito Aéreo	RESA	Área de seguridad de extremo de pista
DGAC	Dirección General de Aeronáutica Civil	RST	Grupo de seguridad operacional en la pista

7. TÉRMINOS UTILIZADOS

Los términos que aquí figuran se utilizan en el contexto de la presente circular. Salvo que se indique otra cosa, estos términos no tienen ningún reconocimiento oficial en la OACI.

Aero notificación (AIREP). Informe de una aeronave en vuelo preparado de conformidad con los requisitos de notificación de posición y/o de información operacional o meteorológica.

Área crítica de contacto neumático-suelo. Área (de aproximadamente 4 metros cuadrados en el caso de la mayor aeronave actualmente en servicio) sometida a fuerzas que rigen las características de rodadura y frenado de la aeronave, así como el control direccional.

Cambio significativo. Cambio en la magnitud de un peligro que da lugar a un cambio en la operación segura de la aeronave.

Características del rozamiento. Aspectos o atributos físicos, funcionales y operacionales del rozamiento que surgen de un sistema dinámico.

Características del rozamiento de la superficie. Aspectos o atributos físicos, funcionales y operacionales del rozamiento relacionados con las propiedades de la superficie del pavimento y que pueden diferenciarse entre sí.

Nota. — El coeficiente de rozamiento no es una propiedad de la superficie del pavimento, sino una respuesta sistémica del sistema de medición. El coeficiente de rozamiento puede utilizarse para evaluar las propiedades de la superficie del pavimento, siempre que se controlen y mantengan estables las propiedades del sistema de medición.

Circular de información aeronáutica (AIC). Aviso que contiene información que no requiere la iniciación de un NOTAM ni la inclusión en las AIP, pero está relacionada con la seguridad de vuelo, la navegación aérea o asuntos de carácter técnico, administrativo o legislativo.

Clave de estado de la pista (RWYCC). Número que describe la condición de la superficie de la pista que se utilizará en el informe sobre el estado de la pista.

Nota. — El propósito de una clave de estado de la pista es permitir a la tripulación de vuelo calcular la performance operacional de la aeronave. Los procedimientos para determinar la clave de estado de la pista se describen en los PANS-Aeródromos, Doc. 9981.

Coefficiente de rozamiento. Relación adimensional de la fuerza del rozamiento entre dos cuerpos y la fuerza normal que presiona dichos cuerpos entre sí.

Contaminante. Depósito (agua estancada, lodo, polvo, arena, aceite o caucho) sobre el pavimento de un aeródromo cuyo efecto va en detrimento de las características de rozamiento de la superficie de dicho pavimento.

Distancia de aterrizaje disponible (LDA). Longitud de la pista que se ha declarado disponible y adecuada para el recorrido en tierra de un avión que aterrice.

Eficacia de frenado. Término utilizado por los pilotos para caracterizar la deceleración asociada al frenado de la rueda y la capacidad de control direccional de la aeronave.

Equipo de seguridad operacional en la pista. Equipo constituido por representantes del [explotador de aeródromo], proveedores de servicios de tránsito aéreo, líneas aéreas o explotadores de aeronaves, las asociaciones de pilotos y de controladores de tránsito aéreo y de cualquier otro grupo con participación directa en las operaciones en la pista [de un aeródromo específico], que brinda asesoría a la administración competente sobre posibles problemas [de seguridad operacional] en la pista y recomienda estrategias de mitigación.

Nota. — Esta definición se basa en el Doc. 9870 de la OACI, Manual sobre la prevención de incursiones en la pista, pero toma en cuenta la evolución de los conceptos como resultado de la labor reciente del Programa de seguridad operacional en la pista de la OACI. En consecuencia, esta definición mejora ligeramente la definición original sin contradecirla, pero aclarándola a los fines del presente documento (Manual del equipo de seguridad operacional en la pista). La definición puede o no armonizarse más adelante en otras publicaciones, sobre la base de los comentarios que se reciban sobre su utilización. Para facilitar su ubicación, las diferencias figuran entre corchetes.

Escala ESDU. Agrupación de superficies de pista dura basada en el espesor de la macro textura.

Estado de la superficie de la pista. Descripción de las condiciones de la superficie de la pista que se utilizan en el informe del estado de la pista y que establecen las bases para determinar la clave de estado de la pista para fines de performance de los aviones.

Nota 1. — El estado de la superficie de la pista utilizado en el informe sobre estado de la pista establece los requisitos de performance entre el explotador del aeródromo, el fabricante del avión y el explotador del avión.

Nota 2. — También se notifican los productos químicos descongelantes de aeronaves y otros contaminantes, pero no se incluyen en la lista de los descriptores del estado de la superficie de la pista porque sus efectos sobre las características del rozamiento de la superficie de la pista y la clave de estado de la pista no pueden ser evaluadas de manera normalizada.

Nota 3.— En los PANS-Aeródromos (Doc. 9981) figuran los procedimientos para determinar el estado de la superficie de la pista:

- a) Pista seca. Se considera que una pista está seca si su superficie no presenta humedad visible y no está contaminada en el área que se prevé utilizar.

- b) Pista mojada. La superficie de la pista está cubierta por cualquier tipo de humedad visible o agua hasta 3 mm, inclusive, de espesor, dentro del área de utilización prevista.
- c) Pista mojada resbaladiza. Una pista mojada respecto de la cual se ha determinado que las características del rozamiento de la superficie en una porción significativa de la pista se han deteriorado.
- d) Pista contaminada. Una pista está contaminada cuando una parte significativa de su superficie (en partes aisladas o continuas de la misma), dentro de la longitud y anchura en uso, está cubierta por una o más de las sustancias enumeradas en la lista de descriptores del estado de la superficie de la pista.

Nota. — En los PANS-Aeródromos (Doc. 9981) figuran los procedimientos para determinar la cobertura del contaminante en la pista.

- e) Descriptores del estado de la superficie de la pista. En las zonas tropicales, como es el caso de Guatemala, sin nieve ni hielo no aplican descriptores relacionados con ellos: Nieve compacta, Nieve seca. Escarcha, Hielo, Nieve fundente, Hielo mojado y Nieve mojada. Por lo tanto, el único descriptor aplicable es:
 - i) Agua estancada. Agua con un espesor superior a 3 mm.

Nota. — Por convención, al agua corriente con más de 3 mm de espesor se notifica como agua estancada.

Gestión de la información aeronáutica (AIM). Administración dinámica e integrada de la información aeronáutica mediante el suministro e intercambio de datos aeronáuticos digitales de calidad asegurada en colaboración con todos los interesados.

Informe del estado de la pista (RCR). Informe normalizado exhaustivo relacionado con el estado de la superficie de la pista y su efecto en la performance de aterrizaje y despegue de los aviones.

Matriz de evaluación del estado de la pista (RCAM). Matriz que permite evaluar la clave de estado de la pista, utilizando procedimientos conexos, a partir del conjunto de condiciones de la superficie de la pista que se haya observado y del informe de piloto acerca de la eficacia de frenado.

Mejores prácticas de la industria. Textos de orientación preparados por un órgano de la industria, para un sector particular de la industria de la aviación, a fin de que se cumplan los requisitos de las normas y métodos recomendados de la Organización de Aviación Civil Internacional, otros requisitos de seguridad operacional y las mejores prácticas que se consideren apropiadas.

Nota. — Algunos Estados aceptan las mejores prácticas de la industria y mencionan ellas al preparar reglamentos para cumplir los requisitos del Anexo 19 y proporcionan sus fuentes e informan cómo obtenerlas.

NOTAM. Aviso distribuido por telecomunicación que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.

Peligro. Condición u objeto que puede causar lesiones al personal, daños al equipo y a las estructuras, da lugar a pérdidas de material o provocar una reducción de la capacidad para realizar una función prescrita.

Personal de operaciones. Personal que participa en las actividades de aviación y está en posición de notificar información sobre seguridad operacional.

Nota. — Dicho personal incluye, entre otros: tripulaciones de vuelo; controladores de tránsito aéreo; operadores de estaciones aeronáuticas; técnicos de mantenimiento; personal de organizaciones de diseño y fabricación de aeronaves; tripulaciones de cabina; despachadores de vuelos; personal de plataforma; y personal de servicios de escala.

Pista. Área rectangular definida en un aeródromo terrestre preparada para el aterrizaje y despegue de las aeronaves.

Pista con patrón de fricción ranurado o poroso. Pista pavimentada que ha sido construida y mantenida con ranuras laterales o con una superficie con patrón de fricción poroso (PFC) para mejorar las características de frenado cuando está mojada, en cumplimiento de lo estipulado en el Manual de diseño de aeródromos (Doc. 9157) o documento equivalente.

Resistente al resbalamiento. Superficie de pista diseñada, construida y mantenida para que tenga un buen drenaje del agua, minimice el riesgo de hidro planeo cuando la pista está mojada y ofrezca una performance de frenado de la aeronave mejor que la utilizada en las normas de aeronavegabilidad para una pista mojada y lisa.

Retardo. Deceleración de un vehículo al frenar, medida en m/s^2 .

Rozamiento. Fuerza de resistencia a lo largo de la línea de movimiento relativo entre dos superficies en contacto.

Seguridad operacional. Estado en el que los riesgos asociados a las actividades de aviación relativas a la operación de las aeronaves, o que apoyan directamente dicha operación, se reducen y controlan a un nivel aceptable.

Servicio automático de información terminal (ATIS). Suministro automático de información regular y actualizada a las aeronaves que llegan y salen, durante las 24 horas o determinada parte de estas:

- a) Servicio automático de información terminal por enlace de datos (ATIS-D). Suministro de ATIS vía enlace de datos.
- b) Servicio automático de información terminal-voz (ATIS-voz). Suministro de ATIS por medio de transmisiones orales continuas y repetitivas.

Servicio de información aeronáutica (AIS). Servicio establecido dentro del área de cobertura definida encargada de proporcionar la información y los datos aeronáuticos necesarios para la seguridad operacional, regularidad y eficiencia de la navegación aérea.

Servicio de tránsito aéreo (ATS). Expresión genérica que se aplica, según el caso, a los servicios de información de vuelo, alerta, asesoramiento de tránsito aéreo o control de tránsito aéreo (servicios de control de área, control de aproximación o control de aeródromo).

Sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS). Enfoque sistemático para la gestión de la seguridad operacional que incluye las estructuras orgánicas, la obligación de rendición de cuentas, las políticas y los procedimientos necesarios.

SNOWTAM. NOTAM de una serie especial que notifica, por medio de un formato determinado, la presencia o eliminación de condiciones peligrosas debidas a nieve, nieve fundente, hielo o agua estancada relacionada con la presencia de nieve, nieve fundente o hielo en el área de movimiento.

V1. Velocidad máxima en el despegue a la que el piloto debe tomar la primera acción (p. ej., frenar, reducir el empuje, sacar los frenos aerodinámicos) para detener el avión en la distancia de aceleración-parada. V1 también se refiere a la velocidad mínima en el despegue tras un fallo del motor crítico a la velocidad calibrada a la cual se supone que falla el motor crítico (VEF), a la que el piloto puede continuar el despegue y alcanzar la altura requerida por encima de la superficie de despegue en la distancia de despegue.

8. INTRODUCCIÓN

8.1. Antecedentes

La Organización de Aviación Civil Internacional ha desarrollado una metodología global para la evaluación y reporte de la condición de la pista. Esta metodología aceptada internacionalmente es llamada "Formato de reporte global" o Global Reporting Format (GRF).

8.2. Causas de eventos

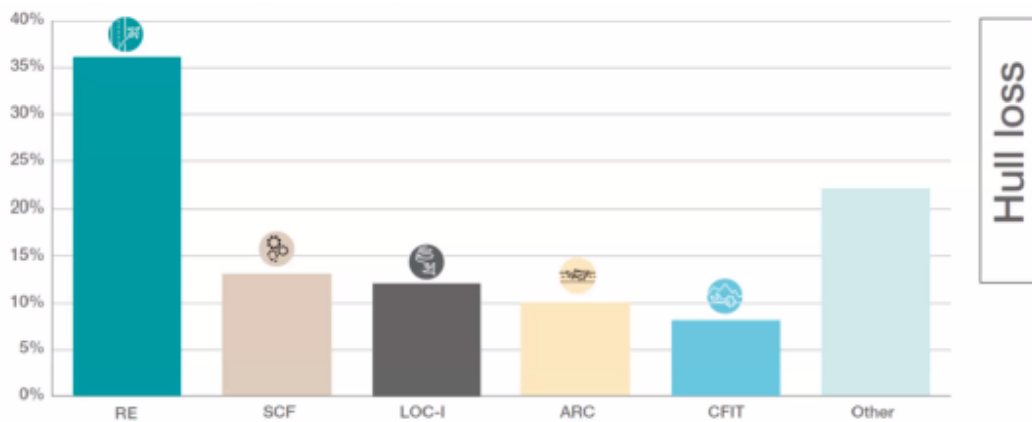
Las investigaciones de los eventos reportados de seguridad operacional en la pista han identificado fallas en la precisión y puntualidad de las condiciones de la superficie de la pista que se informan como factores que contribuyen a muchas excursiones en pista. Tales deficiencias incluyen la falta de estandarización en:

- I. La evaluación del estado de la superficie de la pista y la acción de frenado.
- II. La recopilación e informe de las condiciones de la superficie de la pista a los usuarios finales (tripulaciones de vuelo y planificadores de vuelos), en particular el uso de diferentes terminologías, formatos y puntualidad de los informes.
- III. uso de la información reportada por parte de las tripulaciones de vuelo.

8.3. Efectos

Una discrepancia entre la condición informada de la superficie de la pista y la condición real puede afectar los cálculos de la performance, el uso de dispositivos de desaceleración y la capacidad de la tripulación de vuelo para mantener el control direccional que puede resultar en una excursión de pista. En la figura 1-1 se muestran las mayores incidencias por tipos de accidentes con aeronaves con grandes daños.

Figura 1-1 Porcentaje de accidentes por tipo 1999-2018



RE: Excursión de pista

SFC: Falla en componentes del sistema

LOC-I: Pérdida de control en vuelo ARC: Contacto anormal con la pista

CFIT: Colisión contra el terreno en vuelo controlado

Es fácil observar las excursiones de pista representan el mayor porcentaje de accidentes.

8.4. Defensas

(a) El Comité de Elaboración de Normas de Aviación (ARC, Aviation Rulemaking Committee) creado por la FAA propuso las siguientes acciones correctivas:

- 1) Nuevos estándares para la evaluación y la presentación de informes sobre la condición de la pista.
- 2) Correlación entre los informes de la condición de pista y los datos de la performance de la aeronave.
- 3) Nuevas reglas operacionales para el cálculo de la performance del aterrizaje a la hora de llegada.

(b) El Plan de Acción para la Prevención de Excursiones en Pista (EAPPRE, European Action Plan for the Prevention of Runway Excursions) realizó las siguientes recomendaciones a EASA:

- 1) Establecer e implementar un método consistente para la evaluación e informe de la condición de la superficie de la pista contaminada por parte del operador del aeródromo para uso de los operadores de aeronaves. Garantizar la relación de este informe con la performance de la aeronave según lo publicado por los fabricantes de aeronaves.
- 2) Los operadores de aeronaves siempre deben realizar una evaluación en vuelo de la performance del aterrizaje antes de realizarlo y aplicar un margen adecuado a los resultados.

(c) Por su parte, la OACI ha desarrollado una mejora de la evaluación de la condición global de la pista y un formato de presentación de informes con base en las propuestas de la TALPA

(Takeoff and Landing Performance Assessment – evaluación de la performance de despegue y aterrizaje) realizado por el ARC. La metodología destinada a la aplicación global se basa en lo siguiente:

- 1) Un conjunto acordado de criterios utilizados de manera consistente para la evaluación del estado de la superficie de la pista, la certificación de la aeronave (performance) y el cálculo de la performance operacional.
- 2) Un código de condición de pista único (RWYCC, por sus siglas en inglés) que vincula el conjunto acordado de criterios con los datos de performance de la aeronave que puede tener relación con la acción de frenado experimentada e informada por la tripulación de vuelo.
- 3) Una terminología común estandarizada para la descripción de la condición informada de la superficie de la pista por parte de los Inspectores de Aeródromos del operador del aeropuerto, los controladores de tránsito aéreo y los Servicios de Información Aeronáutica (AIS) para uso de las tripulaciones de vuelo.

8.5. Solución

(a) La metodología de la OACI prevé:

- 1) Evaluaciones y presentación de informes por parte de Inspectores de Aeródromos capacitados mediante un informe de condición de pista (RCR, por sus siglas en inglés), las condiciones de la superficie de la pista, incluyendo los contaminantes para cada tercio de la longitud de la pista. Esto incluye la categorización de contaminantes de acuerdo con su efecto en la performance de frenado de la aeronave y la codificación de información en una Matriz de evaluación del estado de la pista (RCAM, por sus siglas en inglés).
- 2) Uso de una RCAM por parte de los fabricantes de aeronaves para determinar los datos de performance adecuados para condiciones específicas de la superficie de la pista y proporcionar datos aprobados y material de orientación a los operadores de aeronaves para la operación segura de aeronaves en superficies de pista secas, húmedas y contaminadas.
- 3) Suministro de la información de RCR a los usuarios finales (por parte de AIS) en un formulario mejorado SNOWTAM.
- 4) Suministro de la información de RCR a la tripulación de vuelo por parte de ATS mediante comunicación de voz, CPDLC y ATIS. La información se presentará de acuerdo con la dirección de movimiento de la aeronave, tomando el primer tercio de la pista como el más cercano a la aeronave que se aproxima a tierra.
- 5) El uso de los informes de condición de la pista en conjunto con los datos de la performance de la aeronave que brinda el fabricante para determinar junto con otra información pero que no se limite a las condiciones meteorológicas y el peso de la aeronave si las operaciones de aterrizaje y despegue se realizan de manera segura.

- 6) La tripulación de las aeronaves informará la acción de frenado experimentada cuando sea diferente a la esperada. Esta solución se implementará a partir del 20 de noviembre de 2022.

9. RECOMENDACIÓN PARA LAS OPERACIONES DE LAS AERONAVES Y TRIPULACIONES

- (a) Los operadores de las aeronaves deben considerar y tener conocimiento de la metodología de presentación de informes sobre las condiciones de la superficie de la pista en los aeropuertos en donde operen. Se debe presentar especial atención a aquellos aeródromos que son críticos en términos de longitud de pista, condiciones climáticas desafiantes, capacidad del aeródromo y fiabilidad para la evaluación e informe de las condiciones de superficie de la pista. Se debe considerar en particular el formato de los informes de la condición de superficie de la pista y la terminología en uso. Los operadores deben basar su evaluación al menos en:
 - 1) Información contenida en el AIP.
 - 2) Experiencia en servicio.
 - 3) Informe de sucesos relacionados con seguridad operacional.
- (b) Los operadores de aeronaves deben incluir al menos los siguientes elementos en su programa de entrenamiento de tripulación de vuelo:
 - 1) Descripción de los métodos de notificación del estado de la superficie de la pista.
 - 2) Tipos de contaminación de pista y sus efectos.
 - 3) Performance de despegue y aterrizaje de aeronaves en pista mojadas y contaminadas.
- (c) Cuando se identifican diferencias sustanciales en un aeródromo particular o en un estado o región en particular con respecto a la evaluación e informe de la condición de la superficie de la pista, el operador debe garantizar que las condiciones de la pista se notifiquen oportunamente.
- (d) En caso de incertidumbre sobre el informe del estado de la superficie de la pista, se deben hacer suposiciones conservadoras en términos de los cálculos de la performance de la aeronave o cuando se informan diferentes condiciones para diferentes segmentos de la pista en términos de suponer la peor condición para toda la pista.
- (e) Las tripulaciones de vuelo deben informar la acción de frenado en la pista que se encuentran cuando no es tan buena como se esperaba de acuerdo con los valores informados con anterioridad. Los informes de la tripulación de vuelo deben ser consistentes con el formato en uso en el aeródromo que se está operando puesto que el operador del aeródromo puede utilizarlos para degradar la condición de la pista. También las tripulaciones de vuelo de vuelos posteriores pueden utilizarlos mediante el uso de la misma pista.

10. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA

10.1. Generalidades

- (a) El rendimiento de una aeronave puede considerarse afectada cuando la cobertura de cualquier contaminante a base de agua sobre cualquier tercio de una pista supere el 25 por ciento.
- (b) El propósito de los procedimientos de evaluación y notificación es comunicar a los explotadores de aeronaves el estado de la superficie de la pista afectada por cualquier resto de contaminante de una manera compatible con el efecto que ha de tener sobre la performance del avión.
- (c) La finalidad del Reporte de Condición de la Pista (RCR – Runway Condition Report) es estandarizar un lenguaje entre todos los actores del sistema que se basa en el efecto del estado de la superficie de la pista sobre la performance del avión. En consecuencia, es necesario que todos los miembros de la cadena de información, desde el originador de los datos hasta los usuarios finales, hayan recibido entrenamiento apropiado. El apéndice E de este documento contiene un esquema de la instrucción necesaria para el personal de aeródromo.
- (d) Es importante que el personal de aeródromo haga todo lo posible por notificar con exactitud el estado de la superficie de la pista, en lugar de intentar hacer una evaluación sistemáticamente prudente. Se recomienda ser prudente en la emisión de observaciones ante criterios como 3 mm de espesor o 25 por ciento de cobertura, pero no en cuanto a la RWYCC.

Nota: La "prudencia" es distinta de una "disminución" motivada por otras observaciones o por conocimientos locales. Se pide a las tripulaciones de vuelo evaluar el peor estado de la superficie de una pista que sea aceptable para la operación que se pretende realizar. Esta es una medida adicional de protección contra la falta de prudencia.

- (e) La RCAM ha sido creada de los datos de los fabricantes de aeronaves sobre contaminantes específicos y su nivel de afectación.

10.2. Necesidad operacional de notificar

- (a) Para operar la aeronave de forma segura, la tripulación de vuelo necesita información pertinente en cuanto al estado de la superficie de la pista obtenida mediante los NOTAM cuando se da la condición de pista mojada y resbaladiza, SNOWTAM cuando se dan condiciones de agua estancada y pista mojada según lo amerite de acuerdo con la RCAM y el RCR.
- (b) Es responsabilidad del personal de aeródromo evaluar y notificar el estado de la superficie de la pista para determinar las RWYCC que reflejen apropiadamente las condiciones de la pista y que han de utilizarse para la verificación del rendimiento al momento de la llegada. Es importante que el personal de aeródromo entienda el uso operacional de las RWYCC por parte de la tripulación de vuelo a fin de evaluarla y notificarla adecuadamente.
- (c) Un RCR incluye información sobre tipos y espesores de contaminantes que se utiliza para determinar las limitaciones de performance al momento del despegue. De esta forma, se generan datos sobre la performance de despegue para cada tipo de contaminante y el margen operable de los espesores de contaminantes sueltos. La RWYCC por sí sola no permite hacer una descripción prudente del efecto del estado de la superficie de la pista sobre la performance de despegue de la aeronave, por esto se requiere brindar información adicional. El RCR contiene toda la información que se requiere para determinar el estado de

pista pertinente para la evaluación de la performance por parte de la tripulación de vuelo. Esta información es necesaria en distintas etapas del vuelo, sobre todo en condiciones de evento inercial dinámico. La tripulación de vuelo puede necesitar actualizaciones a lo largo del vuelo.

10.3. Categorías de información

(a) La necesidad operacional de información puede organizarse en las tres categorías siguientes:

- 1) información pertinente para la performance del avión;
- 2) información pertinente para tomar conciencia de la situación; y
- 3) información pertinente si se ha producido un cambio significativo.

Nota. — La necesidad de tener información sobre un cambio significativo coincide con el detonante para generar nueva información en el RCR.

(b) La Tabla 9-1 muestra que la información pertinente para la performance del avión se necesita para:

- 1) la planificación de vuelo;
- 2) la preparación del puesto de pilotaje para la salida;
- 3) el vuelo en crucero (es decir, vigilancia de alternativa de vuelo, replanificación en vuelo); y
- 4) la preparación de la aproximación.

(c) La información pertinente para tener conciencia de la situación se necesita para:

- 1) la planificación del vuelo;
- 2) la preparación del puesto de pilotaje para la salida;
- 3) el vuelo en crucero;
- 4) la preparación de la aproximación;
- 5) el descenso;
- 6) la aproximación; y
- 7) el rodaje (desde la pista).

(d) Si se ha producido un cambio significativo, esta información puede ser necesaria para:

- 1) el rodaje (hacia la pista);
- 2) la alineación y despegue o la aproximación frustrada;
- 3) el descenso;
- 4) la aproximación; y
- 5) el rodaje (desde la pista).

(e) Existe una necesidad operacional de información en el RCR durante todas las fases del vuelo excepto para la fase de ascenso y la fase de aterrizaje propiamente dicha. En consecuencia, para el personal del aeródromo que vigila y notifica el estado de la superficie de la pista, es importante concentrarse en determinar y notificar cualquier cambio significativo cuando éste se produzca. Un cambio significativo es aquel que requiere generar nueva información sobre cualquier elemento del RCR.

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO NUMERO CERO OCHO

Nota. — La capacidad de la tripulación de vuelo para recibir el RCR en las distintas fases de vuelo depende de la tecnología que esté a su disposición, por lo que variará entre los explotadores de aeronaves.

- (f) En la tabla 9-1 se muestra un ejemplo de la posible información a brindar, sobre la condición de la superficie del área de movimiento del aeródromo.

	Planificación del vuelo	Preparación del puesto de pilotaje para la salida	Rodaje (hacia la pista)	Alineación y despegue o aproximación frustrada	Ascenso	Vuelo en crucero	Preparación para la aproximación	Descenso	Aproximación	Aterrizaje	Rodaje (desde la pista)
CALCULO DE LA PERFORMANCE DEL AVIÓN											
<i>Indicador de ubicación del aeródromo</i>	P SA	P SA				SA	P	ASC			
<i>Fecha y hora de la evaluación</i>	P SA	P SA	ASC	ASC		SA	P	ASC	ASC		
<i>Número de designador de pista más bajo</i>	P SA	P SA	ASC	ASC		SA	P	ASC	ASC		
<i>RWYCC para cada tercio de pista</i>	P SA	P	ASC	ASC		SA	P	ASC	ASC		
<i>Porcentaje de cobertura de contaminante para cada tercio de pista</i>	P	P	ASC	ASC		SA	P	ASC	ASC		
<i>Espesor de contaminante suelto para cada tercio de pista</i>	P	P SA	ASC	ASC		SA	P	ASC	ASC		
<i>Descripción del estado de cada tercio de pista</i>	P	P SA	ASC	ASC		SA	P	ASC	ASC		
<i>Ancho de la pista para la cual aplican las RWYCC si es menos del ancho publicado</i>	P SA	P	P			SA	P ASC	ASC	ASC		
CONCIENCIA DE LA SITUACIÓN											
<i>Longitud de pista reducida</i>	P SA	P	ASC	ASC		SA	P	ASC	ASC		
<i>Arena suelta sobre la pista</i>							SA	SA	SA		
<i>Tratamiento químico de la pista</i>											
<i>Estado de la calle de rodaje</i>		SA	ASC				SA ASC		ASC		ASC
<i>Estado de la plataforma</i>		SA	SA				SA				SA
<i>Coefficiente de rozamiento medido aprobado por el Estado y de uso publicado</i>											
<i>Observaciones en lenguaje simple</i>											

Leyenda:

P = Pertinente para el rendimiento del avión.

SA = Pertinente para tener conciencia de la situación.

ASC = Si se produce algún cambio significativo.

Tabla 9-1 Características de rozamiento de la superficie por segmento de vuelo

10.4. Definición de conceptos

(a) Las definiciones de los términos de la literal b) a la d) descritos a continuación, aclaran la parte conceptual fundamental del informe y la evaluación de la metodología sobre el estado de la superficie de la pista.

(b) Existen cinco elementos fundamentales:

- 1) informe sobre el estado de la pista (RCR);
- 2) matriz de evaluación del estado de la pista (RCAM);
- 3) clave de estado de la pista (RWYCC);
- 4) estado de la superficie de la pista; y
- 5) descriptores del estado de la superficie de la pista.

(c) Existen cuatro estados de la superficie de la pista:

- 1) pista seca;
- 2) pista mojada; (hasta 3 mm de agua estancada)
- 3) pista mojada y resbaladiza; y
- 4) pista contaminada (más de 3 mm de agua estancada)

(d) Existen ocho descriptores del estado contaminado de la superficie de una pista, sin embargo, se describe únicamente el que aplica para Guatemala:

- 1) Agua estancada

(e) Con base en esta definición de concepto, el RCR es un método validado que sustituye los juicios subjetivos por evaluaciones objetivas que están directamente vinculadas a criterios pertinentes para la performance del avión. Estos criterios han sido establecidos por los fabricantes de aeronaves para producir cambios específicos en la performance de frenado del avión.

(f) Lo descrito en los párrafos precedentes constituyen la integridad conceptual del formato mundial de notificación. Todo cambio a las definiciones de los elementos anteriores puede acabar con la integridad conceptual.

10.5. Matriz de evaluación del estado de la pista (RCAM)

(a) Un componente central de este concepto es la RCAM, que se detalla en la Tabla 9-2. En Guatemala es posible utilizar una versión simplificada de que no incluye condiciones de invernales como se muestra a continuación.

<i>Criterios de evaluación</i>		<i>Criterios de evaluación para bajar el número de clave</i>	
<i>Clave de estado de la pista</i>	<i>Descripción de la superficie de la pista</i>	<i>Deceleración del avión u observación del control direccional</i>	<i>Informe del piloto sobre la eficacia de frenado en la pista</i>
6	• SECA	---	SIN PROBLEMAS
5	• MOJADA (La superficie de la pista está cubierta por cualquier tipo de humedad visible o por agua de hasta 3 mm de espesor)	La deceleración de frenado es normal para la fuerza de frenado aplicada a las ruedas y el control direccional es normal.	BUENA
4	No aplica	---	N/A
3	MOJADA (pista mojada y resbaladiza)	La deceleración del frenado se reduce de manera observable para la fuerza de frenado aplicada a las ruedas o el control direccional se reduce de manera observable.	MEDIANA
2	Más de 3 mm de espesor de agua • AGUA ESTANCADA	La deceleración del frenado o el control direccional es entre mediana y deficiente.	MEDIANA A DEFICIENTE
1	No aplica	---	N/A
0	No aplica	---	N/A

Nota: Las claves 0, 1 y 4 no aplican debido a que son relacionadas con nieve o hielo.

Tabla 9-2 Matriz simplificada de evaluación del estado de la pista (RCAM)

10.6. Consideraciones para la evaluación del estado de la pista

(a) La evaluación se efectuará para cada tercio de la pista:

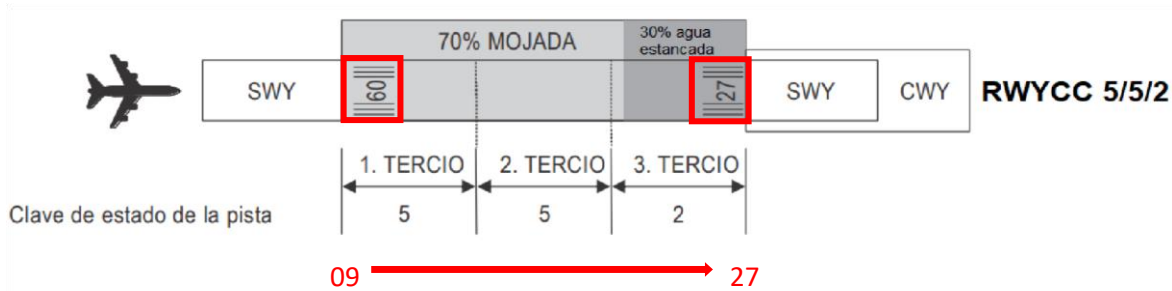


Figura 9-1 Tercios de pista

(b) La evaluación de la condición de la superficie de la pista se realiza del indicativo de umbral menor al mayor tal como se muestra en la figura 9-1, en donde se debe dividir la pista en tres tercios, y cada tercio debe tener su clave del estado de la pista de acuerdo con lo descrito en la tabla 9 -2.

(c) La matriz RCAM tiene dos componentes:

- 1) Criterios de evaluación que sirven para la asignación de la clave del estado de la pista (RWYCC).
- 2) Criterios de evaluación para bajar el número de clave, que muestra la correlación de la clave de la pista (RWYCC) y los informes del piloto sobre la eficacia de frenado en la pista.

(d) Las variables que pueden afectar a la clave de estado de la pista en climas muy cálidos son:

- 1) El tipo de contaminante.
- 2) Espesor del contaminante.

(e) Las variables que el piloto debe valorar son:

- 1) La desaceleración del frenado
- 2) El control direccional

10.7. Estados de la condición de la superficie de pista:

10.7.1. Pista seca (DRY):

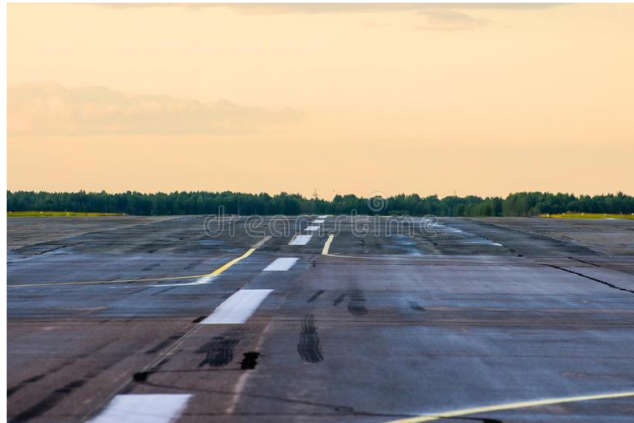
(a) Se considera que una pista esta seca si su superficie no presenta humedad visible y no está contaminada en el área que se prevé utilizar.

- (b) RWYCC = 6
- (c) Solo se notifica cuando hay necesidad de notificar uno o más de los otros tercios de la pista.
- (d) Se notifica en el caso de que el informe de estado de la pista (RCR) cierre un periodo en el cual la pista estaba contaminada. Es decir, si hubo un reporte anterior y retorna a pista seca se notifica 6/6/6 para aclarar el cambio.



10.7.2. Pista Mojada (WET):

- (a) La superficie de la pista está cubierta por cualquier tipo de humedad visible o agua hasta 3mm inclusive, de espesor, dentro del área de utilización prevista.
- (b) RWYCC = 5



10.7.3. Pista mojada y resbaladiza (SLIPPERY WET):

- (a) Una pista mojada respecto de la cual se ha determinado que las características de rozamiento de la superficie en una porción significativa de la pista se han deteriorado.
- (b) RWYCC = 3



10.7.4. Pista contaminada:

- (f) Una pista está contaminada cuando una parte significativa de su superficie (en partes aisladas o continuas de la misma), dentro de la longitud y anchura en uso, está cubierta por una o más de las sustancias enumeradas en la lista de descriptores del estado de la superficie de la pista. (definición de la circular 355 de la OACI, para Guatemala solo aplica una sustancia).
- (g) RWYCC = 2 o 3, según aplique.



10.8. Descriptores del estado contaminado de la superficie de la pista:

- (a) Para los aeródromos en zonas tropicales donde no nieva, se utilizará un solo el descriptor.

10.8.1. Agua estancada (STANDING WATER):

- (a) Una pista con encharcamientos mayores al 25% del área de cada tercio con más de 3 mm de profundidad.
- (b) RWYCC = 2



10.9. Establecimiento del RWYCC

(a) El principal método para determinar una RWYCC es la inspección visual del área de movimiento para evaluar el estado de la superficie. Sin embargo, una evaluación general implica más que eso. Es esencial mantener una vigilancia continua del desarrollo de la situación y de las condiciones climáticas prevaletientes para garantizar operaciones de vuelo seguras. Otras informaciones posibles que podrían incidir sobre el resultado de la evaluación son:

- 1) la temperatura del aire exterior (OAT),
- 2) la temperatura de la superficie,
- 3) el punto de rocío,
- 4) la velocidad y dirección del viento,
- 5) el control y la deceleración del vehículo de inspección,
- 6) los informes de los pilotos sobre la eficacia del frenado en la pista,
- 7) las lecturas de rozamiento (dispositivo de medición continua del rozamiento o decelerómetro),
- 8) las predicciones meteorológicas, etc.

Debido a la interacción entre ellos, no es posible definir con precisión un método determinista sobre la manera en que estos factores afectan la RWYCC que ha de notificarse.

- (b) El personal de aeródromo utiliza su mejor juicio y experiencia para determinar una RWYCC que refleje de la mejor manera la situación prevaletiente.
- (c) La RCAM apoya la clasificación del estado de la superficie de la pista de acuerdo con su efecto sobre la performance del frenado de la aeronave y con base en un conjunto de criterios definidos y cuantificados a partir del mejor conocimiento de la industria, producto de pruebas de vuelos especiales y experiencia de servicio. Los umbrales acordados en los cuales los criterios cambian la clasificación del estado de una superficie buscan ser prudentes, sin llegar a ser excesivamente pesimistas.

10.10. Porcentaje de cobertura de contaminación en cada tercio de pista.

- (a) Una pista se considera contaminada cuando la cobertura supera un cuarto de la superficie de al menos un tercio de la pista. Es importante señalar que cuando se determina que la cobertura está por debajo del umbral de 25 por ciento en cada tercio, el supuesto de cálculo que hace la tripulación de vuelo será de una pista seca (libre de humedad, agua y contaminación en la superficie). Se ha demostrado que en condiciones de contaminación justo por debajo del umbral de notificación, pero concentrada en el lugar más desfavorable, por ejemplo, en el TDZ, podría inducir al error al piloto en la configuración de la performance de la aeronave.

10.11. Tipo de contaminante

- (a) Distintos contaminantes afectan de diferentes formas el área de contacto entre el neumático y la superficie de la pista, donde se genera la fuerza de frenado. Una capa de agua de cualquier espesor puede causar una separación parcial (hidro planeo viscoso) o total (hidro planeo dinámico) del neumático sobre la superficie. Mientras más pequeña sea la superficie, menor será la fuerza de adhesión y menor el frenado. Por lo que la fuerza máxima de frenado disminuye a velocidades más altas y depende del espesor del contaminante. Otros contaminantes líquidos tienen un efecto similar.
- (b) Es posible hacer una clasificación determinista de la performance de detención únicamente para los contaminantes indicados en la RCAM. En el caso de otros contaminantes, (aceite, lodo, cenizas, etc.), el efecto sobre la performance de la aeronave varía considerablemente, o bien no hay datos suficientes para permitir una clasificación determinista. La contaminación de caucho es la excepción a la regla, para la cual los datos en servicio indican que un supuesto de RWYCC 3 restaura los márgenes de performance habituales. El tratamiento de la superficie de la pista con arena, polvo o productos químicos puede resultar muy eficaz o perjudicial, dependiendo de las condiciones de aplicación; no puede atribuirse ningún crédito a este tipo de tratamientos sin verificación y validación.

10.12. Espesor de la contaminación

- (a) La industria acepta que el umbral para determinar el efecto del espesor del fluido contaminante sobre la performance de la aeronave sea 3 mm. Por debajo de este umbral, todo tipo de contaminante líquido puede eliminarse del área de contacto neumático-pista por medio de drenaje forzado o comprimiéndolo dentro de la macro textura de la superficie, permitiendo así que haya adhesión entre el neumático y la pista, aunque menos que en toda el área de la superficie. Es por ello por lo que se espera que los contaminantes con espesores de hasta 3 mm brinden una performance de detención similar a la de una pista mojada.
- (b) Los efectos físicos que producen fuerzas de rozamiento menores comienzan a tener efecto a partir de grosores muy pequeños, por lo que, se considera que unas condiciones húmedas no ofrecen una eficacia de frenado mejor que una pista mojada. Es importante que el personal del aeródromo sea consciente de que la capacidad de generar rozamiento en condiciones mojadas (o con capas delgadas de contaminante líquido) depende en gran medida de las cualidades inherentes de la superficie de la pista (características de rozamiento) y puede ser inferior a lo que normalmente cabría esperar sobre superficies mal drenadas, pulidas o contaminadas con caucho. Por encima del umbral de 3 mm, las repercusiones sobre las fuerzas de rozamiento son más importantes, lo que conduce a RWYCC más bajas. Por encima de este espesor, y dependiendo de la densidad del fluido, comienzan a producirse efectos adicionales de resistencia al avance, debido al

desplazamiento o la compresión del fluido y su incidencia sobre el avión. Estos últimos efectos dependen del espesor del fluido e inciden sobre la capacidad del avión para acelerar para el despegue. Por eso es importante notificar los espesores con la precisión requerida.

11. CONSTRUYENDO EL CÓDIGO DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA PISTA (RCR)

11.1. Generalidades.

- (a) Para la medición de agua en pista, véase la CA/AGA-GVSO-02, publicada en la página web de la DGAC.
- (b) En esta parte se detalla la forma de construir el informe del estado de la pista (RCR) a partir de la información de campo, la RCAM y el RWYCC. El RCR es un informe normalizado exhaustivo relacionado con el estado de la superficie de las pistas y su efecto en la performance de aterrizaje y despegue de los aviones.

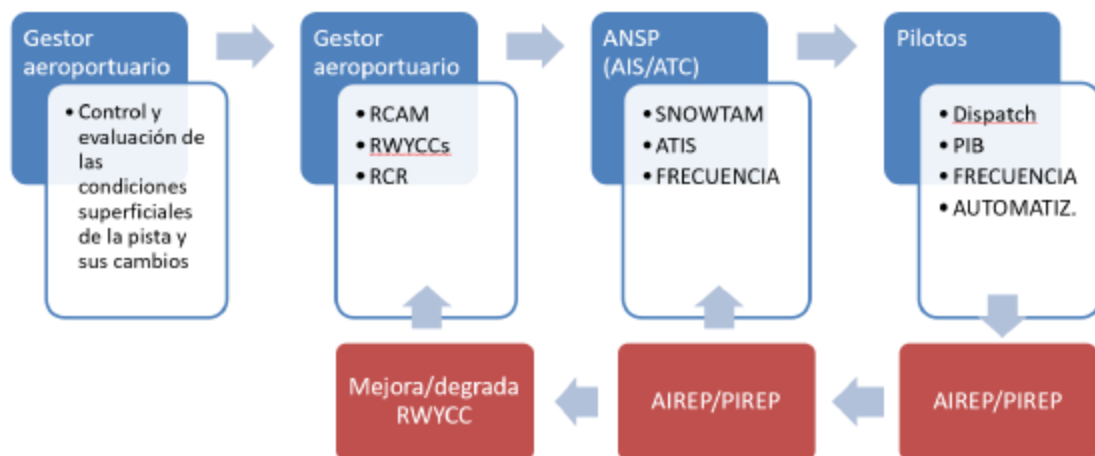
(c) Seguidamente un ejemplo de un RCR para crear la idea:

1) MGGT 04151040 02 5/3/5 50/75/50 03/03/03 WET/SLIPPERY WET/WET

- (d) Como se puede ver el Informe sobre el estado de la pista (RCR) es una clave de estado de la pista (RWYCC) con una serie de información que se obtiene en campo, se evalúa con la matriz de evaluación del estado de la pista (RCAM), se completa con información adicional y se notifica.

11.2. Flujo de la información

(a) El diagrama siguiente establece los roles requeridos, el orden y el flujo de información.



- (b) El gestor aeroportuario ha de hacer una evaluación continua de la situación, siguiendo un proceso de evaluación del estado de la pista para generar un RCR.

(c) Este proceso de evaluación consta de los siguientes pasos:

- 1) Preparación
- 2) Evaluación del estado de la pista (performance del avión)
- 3) Evaluaciones adicionales (conciencia de la situación)
- 4) Notificación.

11.3. Metodología.

(a) Lo que se pretende es un método estandarizado para notificar las condiciones de la pista, con un lenguaje común para todos los actores implicados (operador del aeródromo, compañías aéreas, despachadores, proveedores de servicio de navegación aérea, AIM y MET).

(b) Esta información permitirá a las tripulaciones de las aeronaves determinar la performance para el aterrizaje y el despegue ya que está basado en las condiciones de la superficie de la pista.

(c) Para crear el informe (RC) se debe utilizar criterios comunes y consistentes desarrollando una clave (RWYCC) que vincula los criterios acordados con la tabla de performance de despegue y aterrizaje de la aeronave, que además está relacionada con la acción de frenado experimentada y reportada por los pilotos.

(d) Entonces, seguidamente a manera de recordatorio algunos conceptos de la fundamentales:

- 1) Informe sobre el estado de la pista (RCR);
- 2) Matriz de evaluación del estado de la pista (RCAM);
- 3) Clave de estado de la pista (RWYCC);
- 4) Estado de la superficie de la pista; y
- 5) Descriptores del estado de la superficie de la pista.

(e) Los estados de la superficie de pista que se aplicarán en la región son:

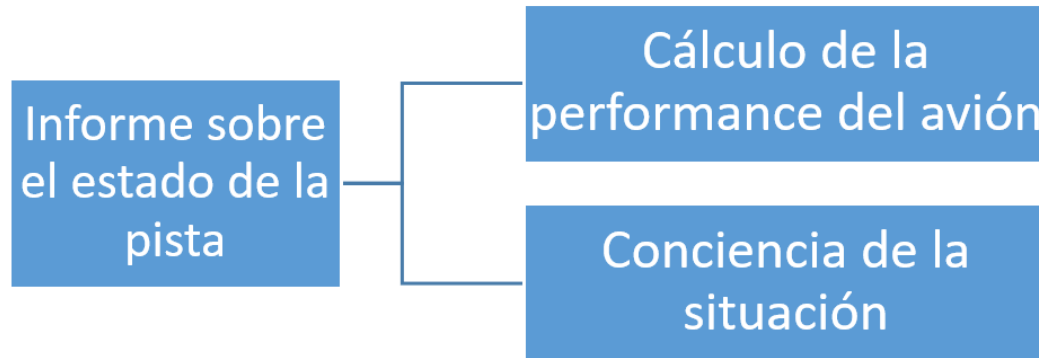
- 1) Pista seca
- 2) Pista mojada
- 3) Pista mojada y resbaladiza
- 4) Pista contaminada (más de 3 mm de agua estancada)

(f) Los descriptores aplicables en regiones sin nieve o hielo:

- 1) Agua estancada solamente, se define agua estancada cuando hay un espesor de encharcamiento de más de 3mm.

11.4. Secciones del RCR

(a) Se debe dar información a la tripulación para dos fines específicos:



(b) Ciertas informaciones son útiles para evaluar el estado de la superficie de la pista:

- 1) El control y la deceleración del vehículo de inspección.
- 2) Los informes de los pilotos sobre la eficacia del frenado en la pista.
- 3) Las lecturas de rozamiento (dispositivo de medición continua del rozamiento o decelerómetro).
- 4) Las predicciones meteorológicas.
- 5) Otros.

(c) Debido a la interacción entre ellos, no es posible definir con precisión un método determinista sobre la manera que estos factores afectan la RWYCC que ha de notificarse, **pero es información cualitativa útil.**

11.5. Sección del cálculo de performance de la aeronave.

(a) La tabla 9-3.1 muestra la fuente de la información suministrada en el orden en que aparecen en el informe sobre el estado de la pista (RCR), la cual está asociada con la sección de cálculo de performance de la aeronave.

Información	Fuente
Indicador de lugar del aeródromo.	Indicadores de lugar Doc. 7910
Fecha y hora de evaluación.	Fecha y hora UTC
Número menor de dignación de pista.	Pista (RWY)
RWYCC para cada tercio de pista.	Evaluación basada en la RCAM y procedimientos conexos.
Porcentaje de cobertura de contaminante para cada tercio de pista.	Observación visual y mediciones para cada tercio.
Espesor de contaminante suelto para cada tercio de pista.	Observación visual evaluada para cada tercio de pista confirmada mediante mediciones cuando proceda.
Descripción del estado (tipo de contaminante) para cada tercio de pista.	Observación visual para cada tercio de pista.

Tabla 9-3.1

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO NUMERO CERO OCHO

- (b) La tabla 9-3.2 muestra un ejemplo aplicado de la información suministrada en el orden en que aparece en el informe sobre el estado de la pista (RCR), la cual está asociada con la sección de cálculo de performance de la aeronave.

SECCIÓN CALCULO DE LA PERFORMANCE DE LA AERONAVE			
Información	Inclusión	Formato	Ejemplo
Indicador de lugar del aeródromo	Obligatorio	4 letras código OACI	MGGT
Fecha y hora de evaluación	Obligatorio	Fecha y hora UTC formato: MMDDhhmm	04221658 (22 de abril a las 16:58)
Número menor de designador de pista	Obligatorio	NN (L, R, C)	07
Clave de estado de la pista (RWYCC) de cada tercio de pista	Obligatorio (Ver nota 1 abajo de la tabla 9-3.2)	N/N/N RWYCC de acuerdo con la RCAM	2/5/6
Porcentaje de cobertura de contaminante de cada tercio de pista	Condición 1: No se notifica en el caso de todos los tercios de pista que estén secos o con una cobertura inferior o igual al 25% (ver nota 2)		6/6/6 por ATS solamente si es por retorno a seco. Si es condición inicial no se notifica nada.
Porcentaje de cobertura de contaminante de cada tercio de pista	Condición 2: en caso de que el umbral del 25% se sobrepase para cualquier tercio de la pista, se notifican los restantes de acuerdo con la tabla 9-3.3	N/N/N	Como se sobrepasa el 25%: -25/50/100 si la cobertura de agua es inferior o igual al 25% en el primer tercio, pero mayor de 10% -50/25/100 si la cobertura de agua es inferior o igual al 25% y mayor del 10% en el segundo tercio. -50/50/25 si la cobertura de agua es inferior o igual al 25% y mayor al 10% en el último tercio.
Espesor de contaminante suelto en cada tercio de pista en mm	Condición 1: no se notifica en caso de que los tres tercios de pista que estén secos o con una cobertura inferior o igual al 25% y menos de 3mm de espesor. (Ver nota 5 abajo de la tabla 9-3.3)	N/N/N (Ver nota 2 abajo de la tabla 9-3.2)	6/6/6 por ATS solamente si es por retorno a seco. Si es condición inicial no se notifica nada.

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO NUMERO CERO OCHO

Espesor del contaminante suelto en cada tercio de pista en mm.	Condición 2: se notifica en caso de que cualquier tercio sobrepase el umbral de 25% y más de 3 mm. (RWYCC 2) (Ver nota 5 abajo de la tabla 9-3.3)	N/N/N	2/5/6 50/25/NR 04/02/NR El primer tercio tiene más de 25% de agua con 4mm de espesor, el segundo entre 10% y 25% con 2 mm de espesor y el tercero con menos del 10% de agua.
Descriptor del contaminante en cada tercio de pista	Obligatorio	XXXX/XXXX/XXXX En Mayúsculas	Del ejemplo anterior STANDING WATER/WET/DRY

Tabla 9-3.2

*Nota 1: Cuando ATS trasmite información a la tripulación de vuelo, se alude a las secciones como primera, segunda y tercera parte de la pista. **La primera parte siempre significa el primer tercio visto en la dirección del despegue o aterrizaje. (Pista en uso)***

Nota 2: Requiere de evaluación en sitio. No se notifica en caso de que un tercio de pista este seco o tenga una cobertura inferior 10% de agua. En cuyo caso se escribe NR. Cuando son encharcamientos aislados no uniformes se debe indicar en la segunda sección del RCR con lenguaje claro.

(c) Los criterios de notificación de cobertura se utilizarán de esta forma:

PORCENTAJE EVALUADO	PORCENTAJE NOTIFICADO
0-9%	NR
10% - 25%	25%
26% - 50%	50%
51% - 75%	75%
76% - 100%	100%

Tabla 9-3.3 Porcentaje de cobertura para los contaminantes

11.6. Sección sobre la consciencia situacional.

(a) La tabla 9-4.1 muestra la fuente de la información suministrada en el orden en que aparece en el informe sobre el estado de la pista (RCR), la cual está asociada con la sección de consciencia situacional.

Información	Fuente
Longitud reducida de la pista	NOTAM
Arena suelta sobre la pista	Observación visual en la pista.
Tratamiento químico de la pista	Aplicación de tratamiento conocido. Observación visual de residuos químicos sobre la pista.
Estado de la calle de rodaje	Observación visual, AIREP, notificación de otros funcionarios del aeródromo, etc.
Estado de la plataforma	Observación visual, AIREP, notificación de otros funcionarios del aeródromo, etc.

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO NUMERO CERO OCHO

Coefficiente de rozamiento medido aprobado por el estado y de uso publicado	Depende de la norma establecida o acordada por el Estado.
Comentarios en lenguaje claro utilizado sólo caracteres admisibles en letras mayúsculas	Cualquier otra información adicional importante que debe notificarse.

Tabla 9-4.1

(b) La tabla 9-4.2 muestra un ejemplo aplicado de la información suministrada en el orden en que aparecen en el informe sobre el estado de la pista (RCR), la cual está asociada con la sección de cálculo de performance de la aeronave.

SECCIÓN SOBRE LA CONCIENCIA DE LA SITUACIÓN			
Información	Tipo	Formato	Ejemplo
Longitud reducida de pista	Condicional cuando se ha publicado un NOTAM modificando las distancias declaradas que afectan la LDA	RWY (nn) LDA REDUCIDA (n) nnn	RWY 25 LDA REDUCIDA A 1450
Arena suelta en la pista	Opcional	RWY [nn]ARENA SUELTA	RWY 07 ARENA SUELTA.
Tratamiento químico de la pista	Obligatorio	RWY [nn] TRATADA QUÍMICAMENTE	RWY 07 TRATADA QUÍMICAMENTE
Estado de calle de rodaje	Opcional	TWY [nn]n DEFICIENTE	TWY B DEFICIENTE
Estado de plataforma.	Opcional	PLATAFORMA [nnnn] DEFICIENTE	PLATAFORMA NORTE DEFICIENTE
Rozamiento estimado de cada tercio de pista.	Opcional	No se comunicará (ver nota 1)	N/A
Observaciones en lenguaje claro y conciso	Opcional	Combinación de caracteres admisibles en que el uso del signo de punto final [.] indica el fin del mensaje. Ver nota 2.	ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ 0123456789 /[[línea oblicua] . [punto] [espacio]
Anchura descontaminada de pista	Opcional	No se comunicará (ver nota 3)	N/A

Tabla 9-4.2

Nota 1: No se ha establecido una correlación fiable entre los valores del coeficiente de Rozamiento medido por equipos en la pista y la acción de frenado de las aeronaves.

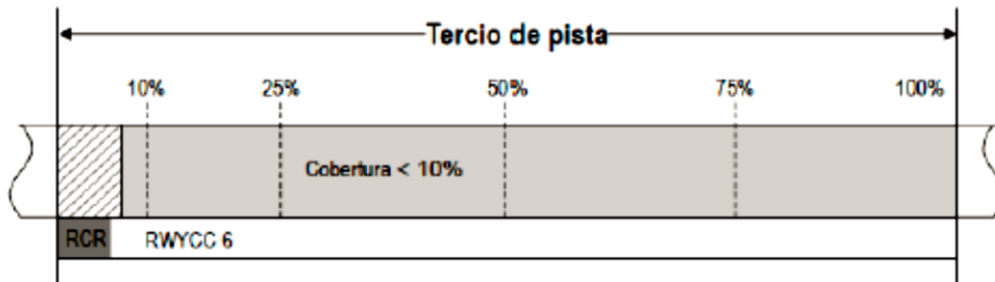
Nota 2: Cuando sea posible, debería elaborarse texto normalizado.

Nota 3: Se utiliza cuando hay presencia de contaminantes tales como nieve o arena suelta, se realiza la limpieza de una porción o ancho reducido de la pista, a ambos lados del eje de esta.

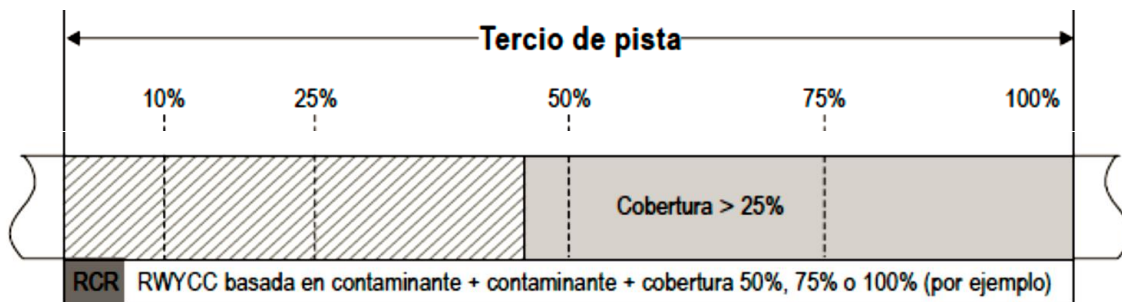
11.7. Contaminante único

(a) Cuando tenemos solo un tipo de contaminante, agua, por ejemplo, consideramos los siguientes aspectos:

- 1) Si la cobertura de agua para un tercio es menor o igual a 25%, ha de generarse un RWYCC de 6 para ese tercio y no debe notificarse ningún contaminante. Si todos los tercios tienen menos o igual a 25% de cobertura de agua, no se genera ningún informe, salvo si es de retorno a pista seca en cuyo caso se notifica 6/6/6.



- 2) Si el porcentaje de cobertura de agua para ese tercio es mayor a 25% se notificará como 50%, 75% o 100% según corresponda (Tabla 9-3.3), los demás tercios se notifican si están entre 10% y 25% como 25% según la condición establecida en la tabla 9-3.3 y el RWYCC para todos tercios se basará en el contaminante presente según la RCAM. Adicionalmente si se diera una condición por debajo del 10% de cobertura para los dos tercios restantes no se notificaría la cobertura (NR).



11.8. Ejemplo de informe sobre el estado de la pista (RCR).

11.8.1. Sección relativa al cálculo de performance de la aeronave:

MROC 04142114 07 6/2/5 NR/50/25 NR/10/03 DRY/STANDING WATER/WET

RWY RWYCC % mm (espesor)

- (a) ATC notificará el RCR en la dirección de la pista en uso.
- (b) AIM notificará mediante SNOWTAM en la dirección de designador menor a mayor.
- (c) El ejemplo anterior indica que:
 - 1) Para el 14 de abril a las 21:14 UTC., el estado de la Pista 07 es seca/agua estancada (más de 3 mm) /mojada, el porcentaje del contaminante es menos del 10% en el primer tercio, entre 26% y 50% en el segundo y 10% y 25% en el tercero respectivamente, el espesor del contaminante es de 2 mm, 10 mm, y 3 mm de profundidad respectivamente, el descriptor del contaminante es SECA/AGUA ESTANCADA/MOJADA.

12. SECCIÓN RELATIVA A LA CONCIENCIA SITUACIONAL

- (a) El siguiente ejemplo describe la sección relacionada a la conciencia situacional, LDA RWY 07 REDUCED BY NOTAM TO 2800. STANDING WATER ON APRON.
- (b) El ejemplo anterior indica que: LDA de pista 07 reducida mediante NOTAM a 2800 m. Agua estancada en plataforma.

12.1. Flujograma del proceso

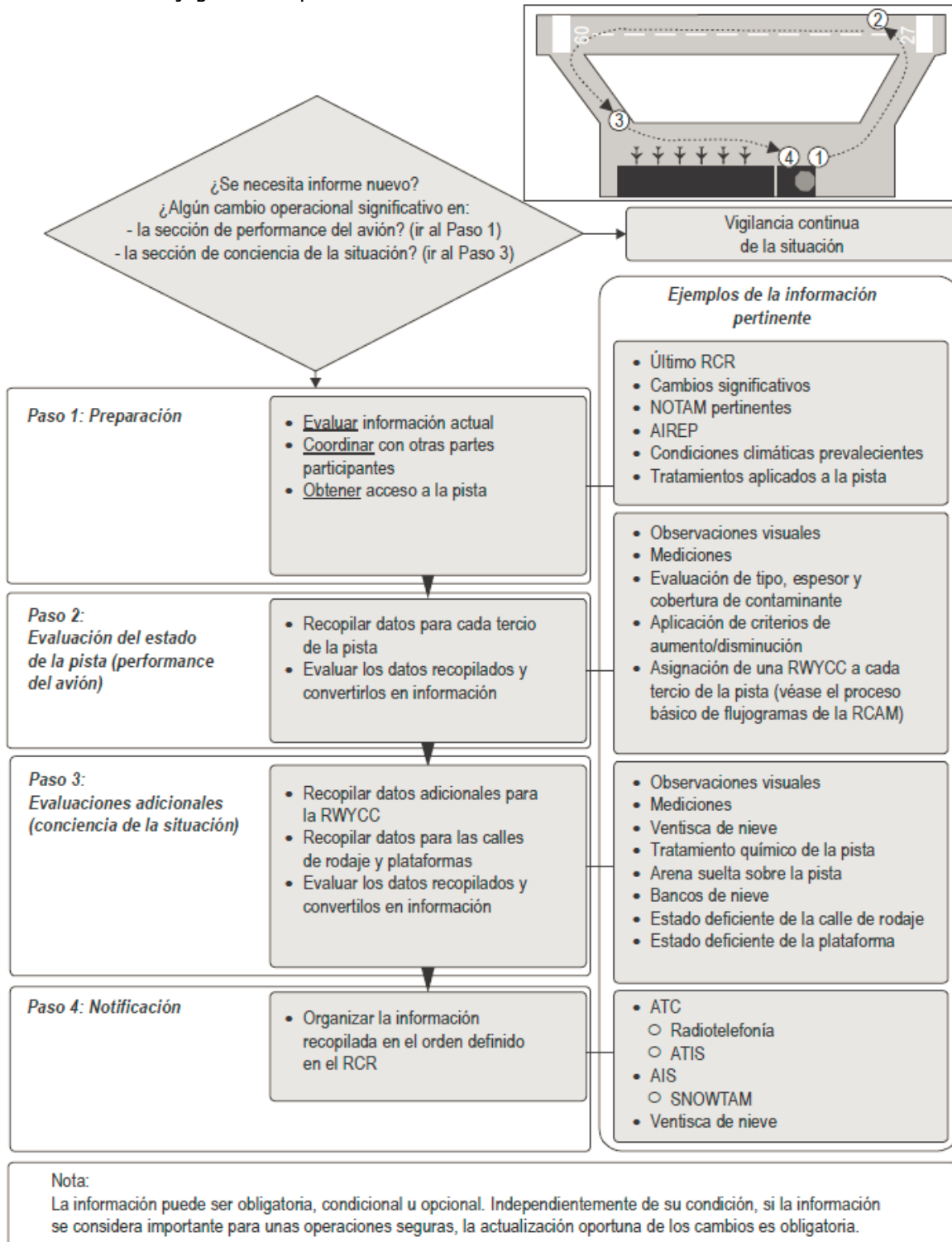


Figura 9-2. Proceso genérico de evaluación del estado de la pista.

12.2. Pasos por seguir para la aplicación del RCR

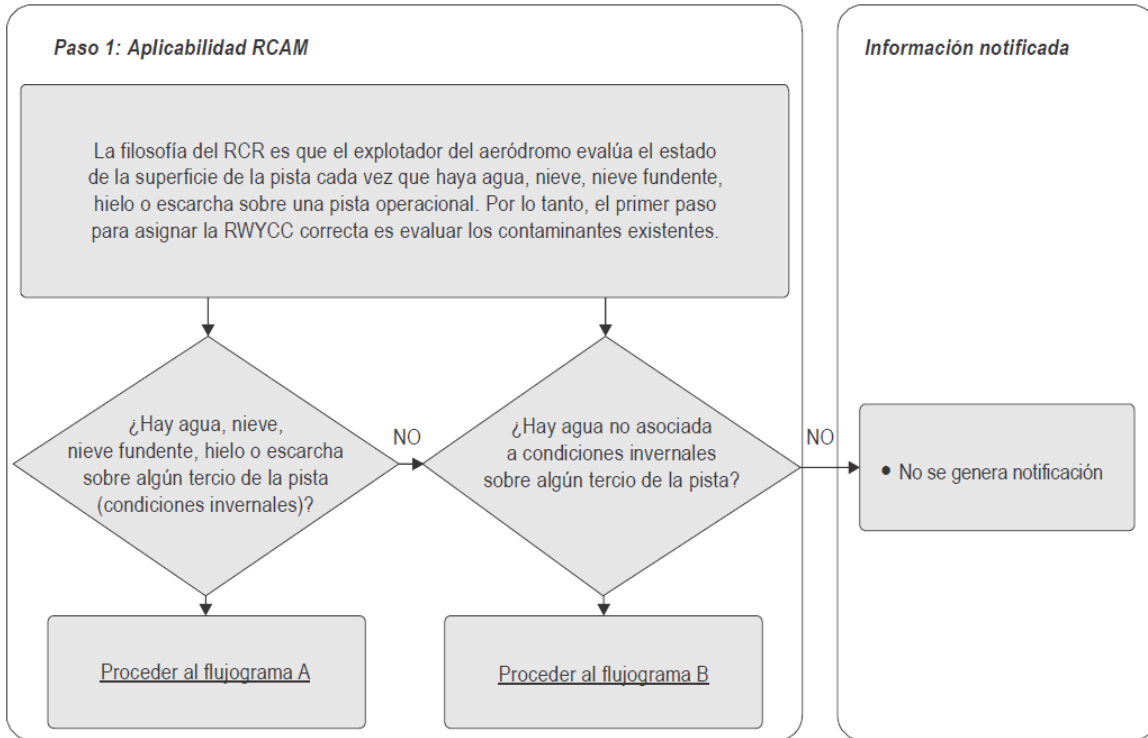


Figura. 9.3 El proceso básico de Flujograma de la RCAM para agua de lluvia en pista. Nota: para Guatemala que no posee condiciones invernales (hielo o nieve) se utilizará el flujograma B
Fuente: CIR 355 "Evaluación, medición y notificación del estado de la superficie de la pista"

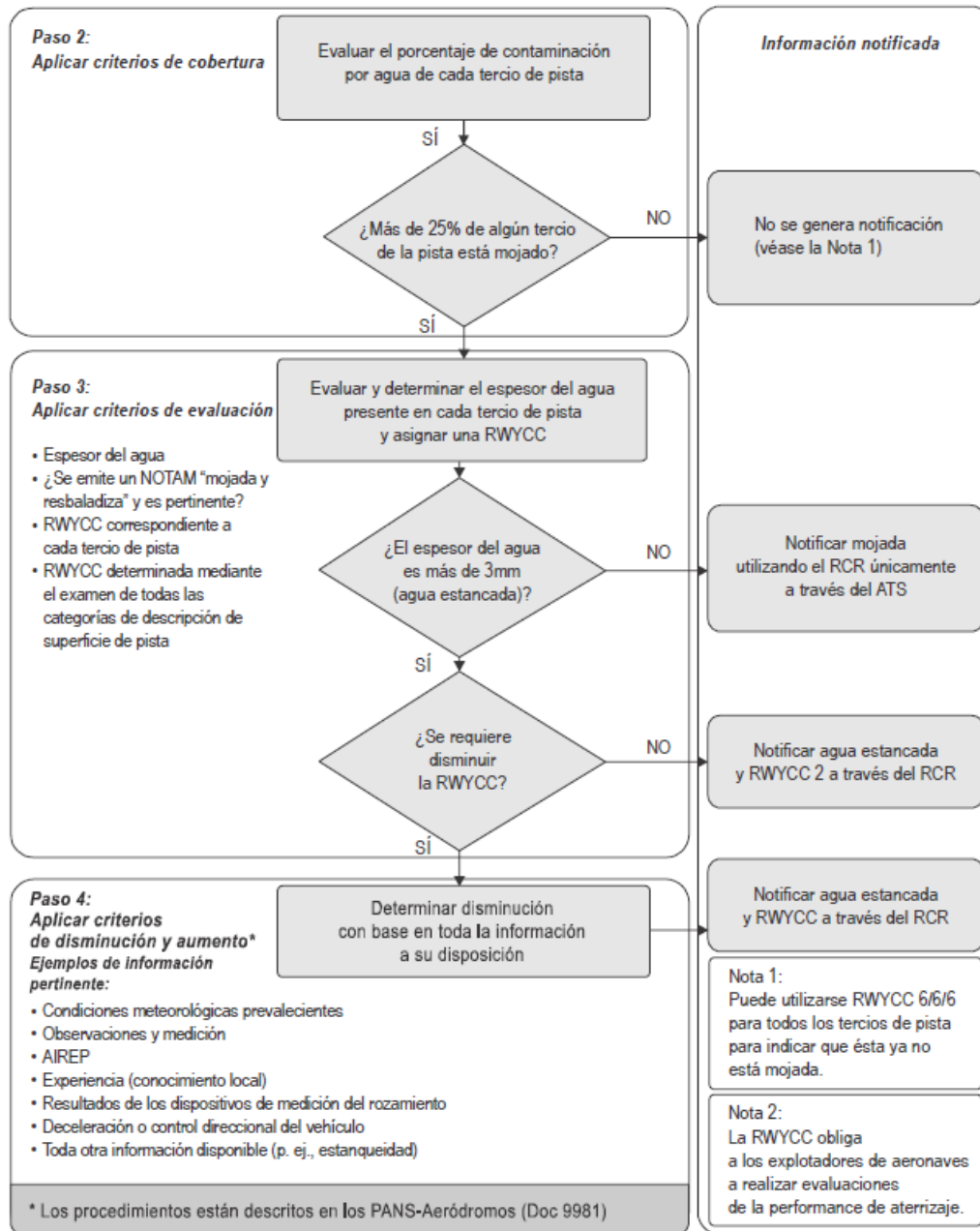


Figura 9.4 Flujoograma B

Fuente: Cir. 355 "Evaluación, medición y notificación del estado de la superficie de la pista".

13. CAMBIOS EN EL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA.

- (a) La RCAM permite hacer una evaluación inicial a partir de la observación visual de los contaminantes sobre la superficie de la pista: tipo de espesor y cobertura, así como la OAT. La disminución o el aumento de la RWYCC es parte integral del proceso de evaluación y esencial para producir informes pertinentes sobre el estado prevaleciente de la superficie de la pista. Cuando todas las otras observaciones, experiencias y conocimientos locales indican al personal capacitado del aeródromo que la asignación inicial de la RWYCC no refleja con precisión las condiciones prevalecientes, puede ajustarse la clasificación hacia arriba o hacia abajo.
- (b) Aspectos que deben tenerse presentes al evaluar el estado resbaladizo de la pista, para el proceso de disminución de la clasificación:
- 1) condiciones climáticas prevalecientes:
 - i. condiciones dinámicas;
 - ii. precipitación activa;

13.1. Observaciones (información y fuente):

(a) mediciones:

- 1) mediciones de rozamiento;
- 2) comportamiento del vehículo;
- 3) medición de la fricción por contacto;

(b) experiencia (conocimiento local); y

(c) AIREP.

(d) Se considera que un cambio en el estado de la superficie de la pista utilizado en el informe del estado de la pista es significativo cuando existe:

- 1) Un cambio en la RWYCC

Nota: Un cambio en la RWYCC de, por ejemplo, 5/5/2 a 5/5/3 se considera significativo.

- 2) Un cambio en el tipo de contaminante
- 3) Un cambio en la cobertura del contaminante objeto de notificación, conforme a la siguiente tabla:

PORCENTAJE EVALUADO	PORCENTAJE NOTIFICADO
0 - 9%	NR
10% - 25%	25%
26% - 50%	50%
51% - 75%	75%
76% - 100%	100%

- 4) Un cambio en el espesor del contaminante un cambio en la cobertura del contaminante objeto de notificación.
- 5) Cualquier otra información, por ejemplo, un informe del piloto sobre la eficacia de frenado en la pista, que, conforme a las técnicas de evaluación empleadas, se sabe que es significativa.

(e) Cambios en el RWYCC

- 1) Una RWYCC 5, 3 o 2 asignada no se cambiará por una superior, solamente si eso significa que se está regresando a condiciones normales RWYCC 6.

(f) Cambios en el RWYCC por informes del piloto (AIREP/PIREP)

- 1) Cuando estén disponibles, los informes del piloto sobre la eficacia de frenado en la pista deberían tenerse como parte del proceso continuo de monitoreo, utilizando el siguiente principio:
 - i. un informe del piloto sobre la eficacia de frenado se toma en cuenta para fines de bajar el número de clave; y
 - ii. un informe del piloto sobre la eficacia de frenado en la pista puede utilizarse para cambiar la clave por una superior únicamente si se utiliza junto con otra información que califique para elevar la clave.
 - iii. Dos informes consecutivos del piloto sobre la eficacia de frenado en la pista como DEFICIENTE (RWYCC = 1) darán lugar a una evaluación, si se notifica un RWYCC de 2 o mejor.
 - iv. Cuando un piloto haya notificado que la eficacia de frenado en la pista es de INFERIOR A DEFICIENTE (RWYCC = 0), se difundirá la información, se realizará una nueva evaluación y se considerará la suspensión de las operaciones en esa pista.

Nota: Los estados relacionados con un RWYCC 1 y 0 se refieren a condiciones de Nieve Fundente y Hielo mojado entre otros relacionados con presencia de agua en pista por condiciones invernales, por lo que no se utilizarán en la región. No obstante condiciones de frenado de deficiente a inferior a deficiente pueden estar relacionadas con el espesor y porcentaje de agua de un RWYCC 2. En estos casos se considerará la suspensión de operaciones en esa pista. (Modificado por el autor desde la Cir. 355.)

14. EQUIPAMIENTO POR UTILIZAR DURANTE LA EVALUACIÓN

- (a) La calificación de personal es de suma importancia para la correcta interpretación de los resultados. Sin embargo, parte del equipamiento que puede utilizar el personal durante la evaluación puede ser:
 - 1) Radio para comunicación con ATM;
 - 2) Vehículo para ingresar y egresar de la pista de manera rápida;
 - 3) Hoja de apuntes;
 - 4) Regla para medición de profundidad;
 - 5) Entre otros.

15. EVALUACIÓN DEL OPERADOR DEL AERÓDROMO

- (a) Es importante que el personal de aeródromo haga todo lo posible por notificar con exactitud el estado de la superficie de la pista, en lugar de intentar hacer una evaluación sistemáticamente prudente. En la CA publicada para la medición de agua en pista, se aporta documentación guía a manera de ejemplo, de metodologías que puede utilizar el personal que realiza a recolección de la información en el campo.
- (b) Los fabricantes de aeronaves han determinado que las variaciones del tipo de contaminante, el espesor y la temperatura del aire producen cambios específicos en la performance de frenado de las aeronaves.
- (c) El operador del aeródromo debe evaluar y recoger información para cada tercio de pista correspondiente a:
 - 1) Porcentaje de cobertura
 - 2) Tipo(s) de contaminante
 - 3) Espesor (mm)
 - 4) La evaluación del coeficiente de rozamiento (aunque no se debería reportar), puede servir para disponer de un mayor conocimiento al gestor aeroportuario en la evaluación inicial de la pista y en sus modificaciones.
- (d) Es característico del proceso de recopilación de datos que casi toda la información sobre la pista pueda recolectarse mediante observaciones visuales. Si la información se recopila con aparatos o instrumentos de medición, estos tienen que estar calibrados y ser operados dentro de sus límites y en conformidad con la norma establecida o acordada por el Estado.
- (e) Los datos recopilados se convierten en información, tarea que cumple el personal capacitado para llevar a cabo esas labores.

16. SISTEMAS AUTOMATIZADOS.

- (a) Diversos fabricantes han iniciado con el desarrollo de equipos para la obtención a distancia del estado de la pista. A la fecha de esta circular su uso no se encuentra generalizado y aquellos que proporcionan una indicación precisa de la eficacia de frenado parecen estar aún muy lejos.
- (b) Algunos aeropuertos cuentan con equipo meteorológico automatizado con sensores que brindan información en tiempo real del espesor de agua en pista en cada tercio. Antes de considerar esta información fiable, se debe asegurar mediante pruebas de campo contrastadas con las lecturas indicadas por los equipos a fin de establecer una correlación de la precisión de la medición automática. En caso de que se observe que la medición no es fiable o que tiene márgenes de errores inaceptables deberá descartarse su uso para la elaboración RWYCC y el RCR. El operador del aeropuerto en cualquier caso es el responsable de asegurar la exactitud y fiabilidad de la información.

17. INSPECCIÓN VISUAL

- (a) Como dijimos anteriormente este es el método más efectivo si se efectúa con personal entrenado. Es de suma importancia que se coloquen marcas que indiquen el inicio y el final de cada tercio de la pista desde cada umbral a fin de llevar un orden apropiado en las verificaciones
- (b) Tenemos dos tipos de inspecciones rutinarias que deben hacerse:
- 1) Inspecciones rutinarias varias veces al día. Estas inspecciones básicamente evalúan lo siguiente:
 - i. Cambios repentinos en la condición del pavimento.
 - ii. Estado de las ayudas visuales.
 - iii. Presencia de FOD. (Foreign Objects and Debris)
 - iv. Agua en pista.
 - v. Calidad del drenaje de pista.
 - vi. Otras condiciones emergentes.
 - 2) Inspecciones en condiciones emergentes:
 - i. Incremento de contaminantes por exceso de lluvia.
 - ii. Incremento de contaminantes en condiciones de ceniza volcánica.
 - iii. Etc.
- (c) Cuando en una inspección rutinaria se detecta agua en pista, un observador entrenado verificará fácilmente si esta solo húmeda o ya tiene una condición de acumulación de agua que haga sospechar que se requieren mediciones y seguimiento. En este último caso, el observador debe poseer herramientas técnicas para la medición del área y la profundidad de los encharcamientos. En la CA para medición de agua en pista, se aporta material de guía para mediciones de la cantidad de agua en pista para cada tercio.
- (d) Cuando se dan condiciones de lluvia persistentes de alta intensidad podría suceder que el caudal pluvial sobrepase la capacidad de los sistemas de drenaje o bien que la conformación de las franjas de seguridad se haya degradado y hayan perdido su capacidad de canalizar por escorrentía las aguas a los sistemas de recolección y desfogue. En esta condición es imperativo evaluar más seguido las condiciones de la pista para identificar si se debe generar un cambio en el RWYCC para ser reportado mediante un nuevo RCR.
- (e) Es una buena idea solicitar a los pilotos que reporten las condiciones de frenado y control de la aeronave durante el despegue y el aterrizaje.

18. MEDICIONES ADICIONALES DE COEFICIENTE DE FRICCIÓN EN PISTA.

- (a) Cuando se conoce que el coeficiente de fricción en pista se ha degradado por debajo del nivel de "planificación del mantenimiento" aprobado por el Estado y más aún cuando se acerca al nivel mínimo. Es conveniente efectuar mediciones adicionales para verificar si por las condiciones suma de contaminantes (caucho + exceso de agua) no hay una degradación importante que debe considerarse para la definición del RWYCC.

19. PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS.

- (a) El operador del aeródromo debe elaborar y someter a la aprobación del regulador todos los procedimientos para las verificaciones de agua en pista e incluirlos en su Manual de Operación de Aeródromo.

20. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA.

20.1. Introducción

- (a) De acuerdo con la última fecha establecida por la OACI, la utilización del formato mundial para evaluar y notificar el estado de la superficie de la pista debe aplicarse a partir del 4 de noviembre de 2021.
- (b) Se hace necesario entonces que para los Estados que no puedan cumplir el requisito en esa fecha, notifiquen la diferencia a la OACI, estableciendo su propia fecha de implementación. Por lo tanto, el Estado de Guatemala ha notificado diferencia a la OACI para notificar como fecha de implementación del GRF en noviembre de 2022.

Nota: en el Doc. 1055 se establecen los requisitos para las notificaciones de diferencias.

20.2. Flujo de la información

- (a) En la figura siguiente se observa el ciclo de elaboración y medios de transmisión desde la generación del RWYCC hasta la difusión del RCR.

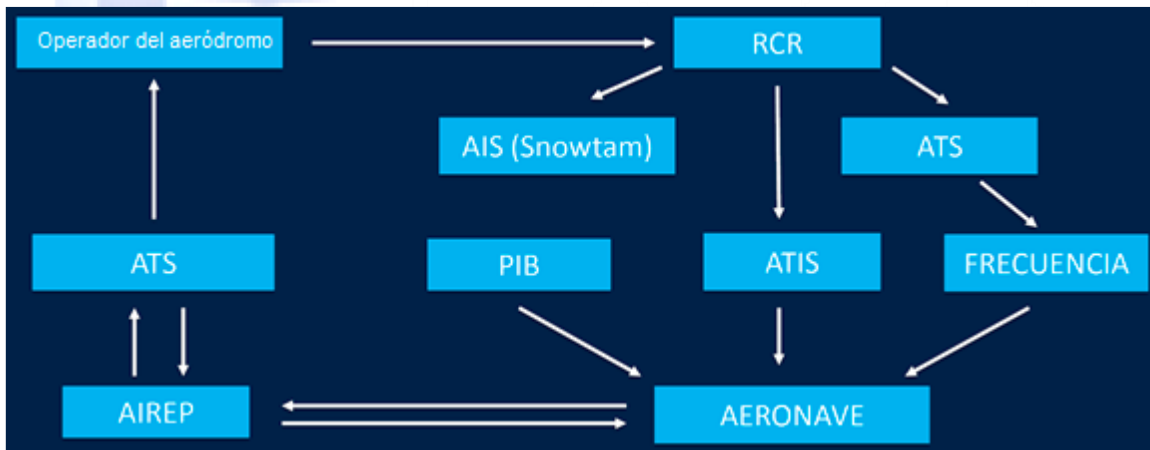


Figura 9.5. Flujo de información.

- (b) La difusión de la información en tiempo real puede hacerse por alguna de los siguientes medios:

- 1) AIS: SNOWTAM

Ejemplo de SNOWTAM

Sección para cálculo de performance de aeronave:

Indicador aeródromo	Fecha/Hora	Pista	RWYCC % Cobertura	Profundidad (mm)
EADD	0911400	09	2/3/3	75/100/100
SLUSH/WET SNOW/WET SNOW		30		

↓

Descriptores contaminantes Ancho pista limpio (m)

Sección conciencia situacional:

RWY 09 REDUCED TO 2150

(c) ATS: Voz por radiofrecuencia y ATIS



(d) Notificación a los pilotos (NOTAM)

- 1) Este apartado está orientado a la metodología y contenido de la información que debe difundirse respecto del RCR.

20.3. Información para las aeronaves que llegan.

- (a) Respecto al RCR en el Doc. 4444 PANS-ATS se indica que tan pronto como sea posible después de que la aeronave haya establecido comunicación con la dependencia que presta servicio de control de aproximación, se transmitirá a la aeronave el estado actual de la superficie de la pista, cuando existan residuos de precipitación u otros peligros temporales.
- (b) Además, se indica que, al comienzo de la aproximación final, se transmitirá a las aeronaves la información respecto de los cambios significativos en el estado de la superficie de la pista.
- (c) La información notificada en el RCR se refiere a la extensión física de las pistas (lo publicado en la sección de características físicas del aeródromo en el AIP), sin importar la longitud y posición de las distancias declaradas dentro de esa extensión. Debe considerarse dos opciones posibles:
 - 1) Umbral en el inicio de pista
 - 2) Umbral desplazado
- (d) Cuando ATS transmite información a la tripulación de vuelo, se alude a las secciones como primera, segunda y tercera parte de la pista. La primera parte siempre significa el primer tercio visto en la dirección del despegue o aterrizaje. Aquí lo importante es que independientemente de que si el umbral este desplazado o no lo que se notifica es la distancia física de la pista es decir la TORA por ella abarca las operaciones de despegue y aterrizaje. (Pista Activa)

Nota 1: Cuando ATS notifica a los pilotos siempre lo hará en dirección de la operación.

Nota 2: Cuando se notifica vía SNOWTAM o NOTAM se hace en la dirección del umbral con designador de pista más bajo.

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO NUMERO CERO OCHO

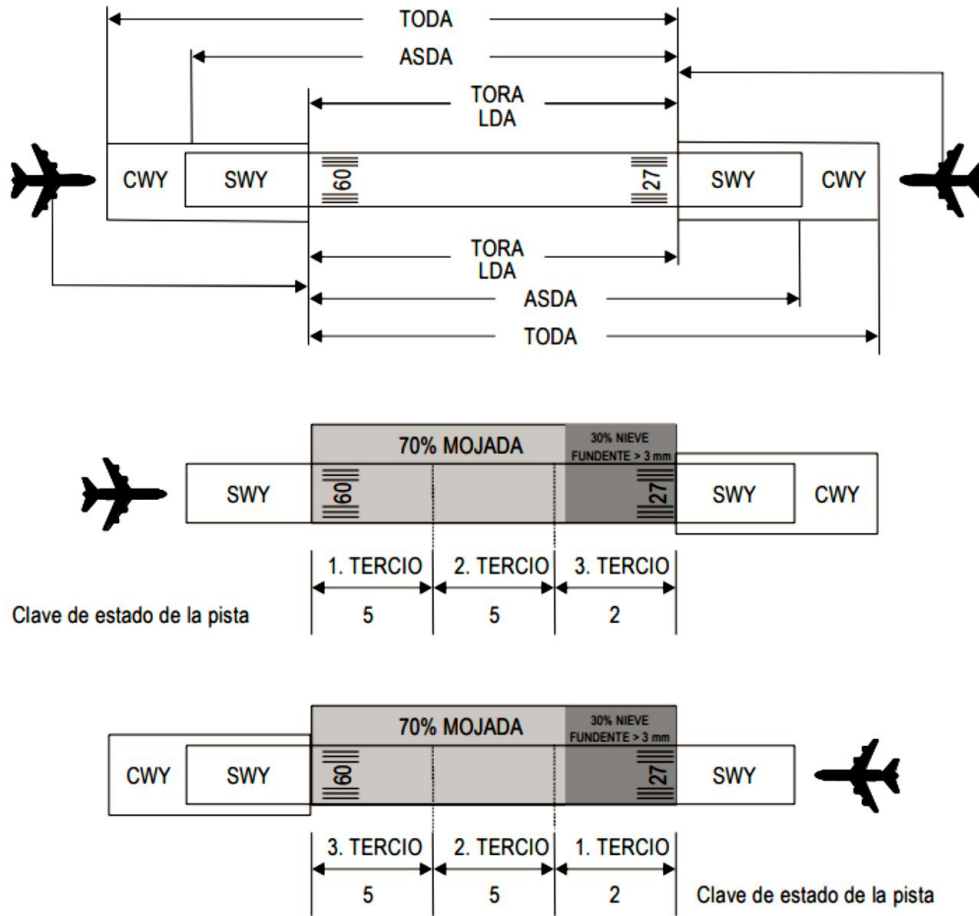


Figura 9.6 Notificación de RWYCC para tercios de pista por ATS a la tripulación de vuelo en una pista

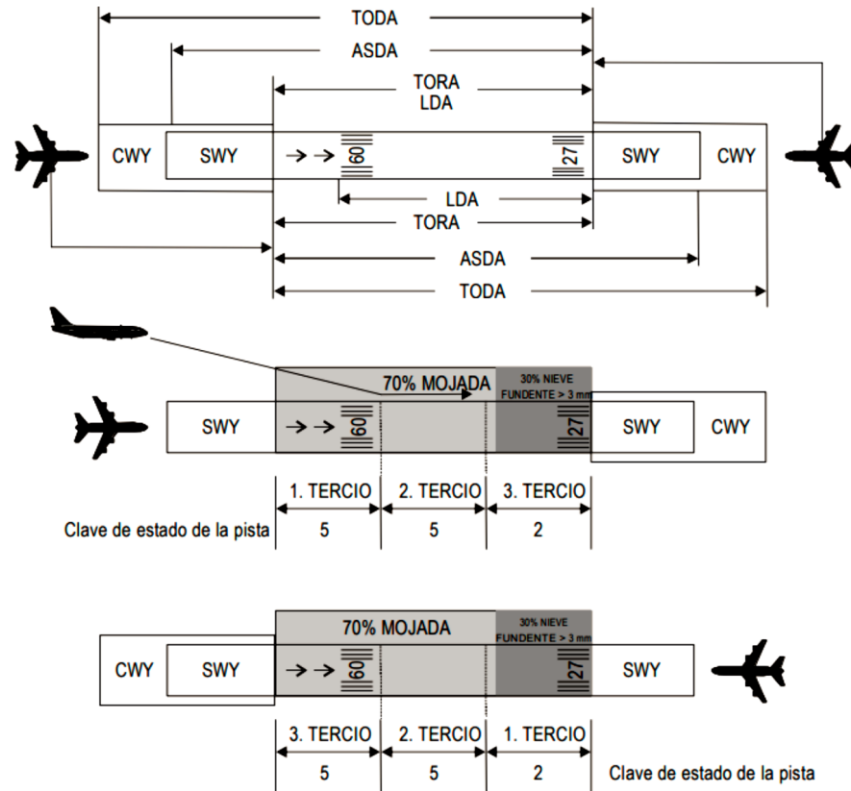


Figura 9.7 Notificación de RWYCC para tercios de pista del ATS a la tripulación de vuelo en una pista con umbral desplazado

21. DIRECCIÓN O SENTIDO DE LA PISTA QUE SE NOTIFICA.

- (a) Las dependencias ATS competentes deberán tener disponible para transmitir a la aeronave, a petición, datos del informe del estado de la pista (RCR). Esto se transmitirá a la aeronave en el orden de la dirección de aterrizaje o despegue.

22. FRASEOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL AERÓDROMO.

- (a) Cuando se proporcione información relativa a las condiciones de la superficie de la pista que puedan afectar negativamente a la eficacia de frenado de la aeronave, se utilizarán los términos siguientes, según sea necesario:

- 1) Seca (DRY)
- 2) Mojada (WET)
- 3) Agua estancada (STANDING WATER)
- 4) Mojada y resbaladiza (SLIPPERY WET)

- (b) En el cuadro siguiente se muestra la fraseología a utilizar:

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO NUMERO CERO OCHO

<p>a) [(<i>lugar</i>)] CONDICIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA (<i>número</i>) [CLAVE (<i>número de tres dígitos</i>)]:</p> <p style="text-align: center;"><i>seguido, si es necesario, de:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EXPEDIDO EL (fecha y hora UTC); 2. DRY, o HIELO MOJADO, o AGUA SOBRE NIEVE COMPACTA, o NIEVE SECA, o NIEVE SECA SOBRE HIELO, o NIEVE MOJADA SOBRE HIELO, o ICE, o NIEVE FUNDENTE, o AGUA ESTANCADA, o NIEVE COMPACTA, o NIEVE MOJADA, o NIEVE SECA SOBRE NIEVE COMPACTA, o NIEVE MOJADA SOBRE NIEVE COMPACTA, o MOJADA, o ESCARCHA; 3. DE ESPESOR (espesor del depósito) MILÍMETROS o NO NOTIFICADO); 	<p>a) [(<i>location</i>)] RUNWAY (<i>number</i>) SURFACE CONDITION [CODE (<i>three digit number</i>)]</p> <p style="text-align: center;"><i>followed as necessary by:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ISSUED AT (date and time UTC); 2. DRY, or WET ICE, or WATER ON TOP OF COMPACTED SNOW, or DRY SNOW, or DRY SNOW ON TOP OF ICE, or WET SNOW ON TOP OF ICE, or ICE, or SLUSH, or STANDING WATER, or COMPACTED SNOW, or WET SNOW, or DRY SNOW ON TOP OF COMPACTED SNOW, or WET SNOW ON TOP OF COMPACTED SNOW, or WET, or FROST; 3. DEPTH ((depth of deposit) MILLIMETRES or NOT REPORTED);
---	---

Figura 9.8

22.1. Reglas para la difusión según el estado de pista.

(a) Difusión ATS exclusiva

- 1) Cuando la pista se encuentra MOJADA (agua ≤ 3 mm) el mensaje se difunde vía

(b) ATS (Voz y/o ATIS)

- 1) Por ejemplo 5/5/5 porque tiene menos de 3 mm (mojada)

(c) Difusión ATS y AIS

- 1) Cuando la pista está contaminada con agua estancada, la información se difunde vía:
 - i. ATS: frecuencia y/o ATIS; y
 - ii. AIS: SNOWTAM

22.2. Formatos de distribución del RCR según la vía de transmisión

AIS	<ul style="list-style-type: none"> Nuevo formato SNOWTAM RCR completo Ej. MROC 04191417 07 5/2/2 100/75/75 NR/06/06 WET/STANDING WATER/STANDING WATER
ATIS	<ul style="list-style-type: none"> Formato RCR abreviado con la información más relevante Ej. 1417 07 5/2/2 100/75/75 NR/06/06 WET/STANDING WATER/STANDING WATER TWY B POOR
VOZ POR RADIOFRECUENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Formato RCR solo el RWYCC (acción de frenado) Ej. 07 5/2/2 (Sin ATIS o frecuencia no saturada: RCR-ATIS) RCR completo a solicitud

Figura 9.9

22.3. Aeronotificaciones: AIREP / PIREP

- (a) Anexo 6 de la OACI: El piloto al mando informara acerca de la Aero notificación (AIREP) especial de eficacia de frenado en la pista cuando la eficacia de frenado experimentada no sea tan buena como la notificada.

Nota. — En los PANS-ATM (Doc. 4444), Capítulo 4 y Apéndice 1, figuran los procedimientos para Aeronotificaciones especiales sobre eficacia de frenado en la pista.



- (b) El Aeródromo deberá usar el AIREP notificado por un piloto para iniciar la reevaluación del RWYCC, el cual podrá variar en base al reporte dado.

22.4. Notificación de la condición de pista mojada y resbaladiza (RWYCC 3)

- (a) La RAC 139.339 (i) 3) y el 139.339 (i) 4) respectivamente indican:

- 1) Se facilitará la información que indique que una pista o una porción de la misma está mojada y es resbaladiza.

Nota 1. — Las características de rozamiento de la superficie de una pista o parte de la misma pueden deteriorarse debido a depósitos de caucho, pulido de la superficie, drenaje deficiente u otros factores. La determinación de que una pista mojada o una porción de la misma se consideren resbaladiza resulta de distintos métodos que se aplican solos o en combinación.

- (b) Se notificará a los usuarios del aeródromo pertinentes cuando el nivel de rozamiento de una pista pavimentada o una porción de esta sea menor que el nivel de rozamiento mínimo que especifica el Estado de acuerdo con RAC 139.

Nota 3. — La información que se va a promulgar en un NOTAM incluye especificar la porción de la pista que se encuentra por debajo del nivel de rozamiento mínimo y su emplazamiento en la pista.

- (c) Una porción de 100 m de pista deberá considerarse significativa a la hora de considerar la pista mojada y resbaladiza.
- (d) A manera de recordatorio, en la siguiente figura se ilustra un Flujograma, que muestra al proceso de evaluación a realizar.

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO NUMERO CERO OCHO

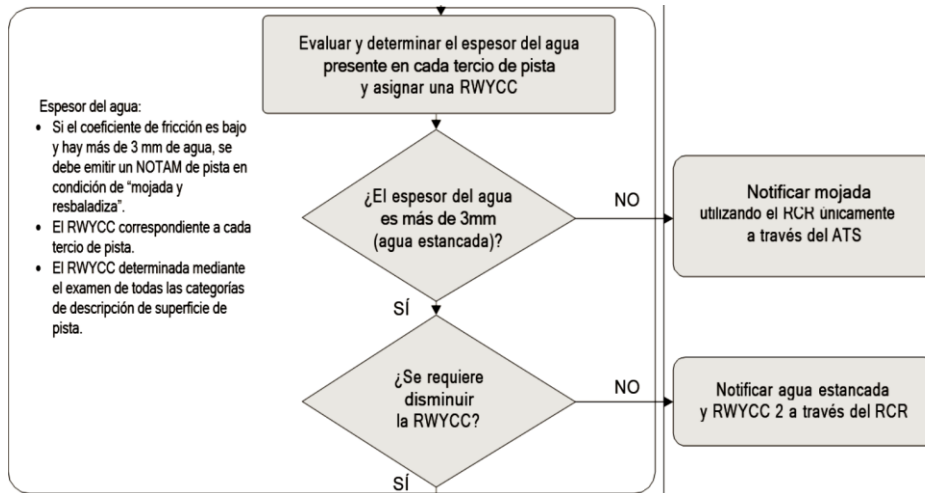


Figura 9.10 Modificado para el ambiente cálido por el autor de la CIR 355

(e) Cuando la pista se encuentra en condición MOJADA RESBALADIZA (SLIPPERY WET) la notificación se efectúa adicionalmente por medio de un NOTAM

22.5. Resumen de difusión para pistas contaminadas solo con agua.

(a) En la siguiente tabla se muestra un resumen de la difusión para pistas contaminadas solamente con agua.

Pista Mojada	<ul style="list-style-type: none"> • No resbaladiza porque el mantenimiento es apropiado • Se genera RCR. RWYCC=5. PISTA MOJADA. • Se difunde solo vía ATS (Voz/ATIS)
Pista con agua estancada	<ul style="list-style-type: none"> • Se genera RCR. RWYCC=2. PISTA CON AGUA ESTANCADA • Se difunde vía AIS (SNOWTAM) y vía ATS (Voz/ATIS)
Pista mojada y resbaladiza	<ul style="list-style-type: none"> • Resbaladiza porque el mantenimiento es deficiente • Se genera RCR. RWYCC=3. PISTA MOJADA Y RESBALADIZA • Se difunde vía ATS (Voz/ATIS) • NOTAM ADICIONAL "MOJADA Y RESBALADIZA" • Se difunde vía AIS (SNOWTAM), en función de la duración del evento (*)

(*) Tener en cuenta la previsión de las condiciones meteorológicas.

22.6. Integridad de los datos

(a) El nivel de aseguramiento de la calidad e integridad de los datos deberá mantenerse dentro de todo el proceso de recolección, elaboración, pre-notificación y publicación de la información. Por tanto, se requiere un grado de aseguramiento no se ha perdido o alterado ningún dato aeronáutico ni sus valores después de la iniciación o enmienda autorizada.

22.7. SNOWTAM

(a) El nuevo formato de SNOWTAM aplicable a partir del 4 de noviembre 2021 se muestra seguidamente.

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO NUMERO CERO OCHO

(Encabezamiento COM)	(INDICADOR DE PRIORIDAD)	(DIRECCIONES)										<=	
(Encabezamiento abreviado)	(FECHA Y HORA DE DEPÓSITO)	(INDICADOR DEL EXPEDIDOR)										<=	
(SW* NÚMERO DE SERIE)	(INDICADOR DE LUGAR)	FECHA/HORA DE OBSERVACIÓN					(GRUPO FACULTATIVO)				<=		
S W . .													<=
SNOWTAM	(Número de serie)	<=											
Sección de cálculo de la performance del avión													
(INDICADOR DE LUGAR DEL AERÓDROMO)	M	A)											<=
[FECHA/HORA DE LA OBSERVACIÓN (Hora en UTC, en que se terminó la medición)]	M	B)											→
(NÚMERO DE DESIGNACIÓN DE PISTA MÁS BAJO)	M	C)											→
(CLAVE DE ESTADO DE LA PISTA (RWYCC) PARA CADA TERCIO DE LA PISTA) (De la Matriz de evaluación del estado de la pista (RCAM) 0, 1, 2, 3, 4, 5 o 6)	M	D)											// →
(PORCENTAJE DE COBERTURA DEL CONTAMINANTE PARA CADA TERCIO DE LA PISTA)	C	E)											// →
(ESPESOR (mm) DE CONTAMINANTE SUELTO PARA CADA TERCIO DE LA PISTA)	C	F)											// →
(DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE TODA LA LONGITUD DE LA PISTA) (Observado sobre cada tercio de la pista, a partir del umbral cuyo número de designación de pista sea menor)	M	G)											//
NIEVE COMPACTA SECA NIEVE SECA NIEVE SECA SOBRE NIEVE COMPACTA NIEVE SECA SOBRE HIELO ESCARCHADA													
HIELO NIEVE FUNDENTE AGUA ESTANCADA AGUA SOBRE NIEVE COMPACTA MOJADA HIELO MOJADO NIEVE MOJADA NIEVE MOJADA SOBRE NIEVE COMPACTA NIEVE MOJADA SOBRE HIELO													→
(ANCHURA DE PISTA A LA QUE SE APLICA LA CLAVE DE ESTADO DE LA PISTA, SI ES INFERIOR A LA ANCHURA PUBLICADA)	O	H)											<=
Sección relativa a la toma de conciencia de la situación													
[LONGITUD DE PISTA REDUCIDA, SI ES INFERIOR A LA LONGITUD PUBLICADA (m)]	O	I)											→
(VENTISCA DE NIEVE EN LA PISTA)	O	J)											→
(ARENA SUELTA EN LA PISTA)	O	K)											→
(TRATAMIENTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS EN LA PISTA)	O	L)											→
(BANCOS DE NIEVE EN LA PISTA) (Si existen, distancia desde el eje de la pista (m) seguido de "L", "R" o "LR" si procede)	O	M)											→
(BANCOS DE NIEVE EN LA CALLE DE RODAJE)	O	N)											→
(BANCOS DE NIEVE ADYACENTES A LA PISTA)	O	O)											→
(ESTADO DE LA CALLE DE RODAJE)	O	P)											→
(ESTADO DE LA PLATAFORMA)	O	R)											→
(COEFICIENTE DE ROZAMIENTO MEDIDO)	O	S)											→
(OBSERVACIONES EN LENGUAJE CLARO)	O	T))
NOTAS:													
1. *Anótense las letras de nacionalidad de la OACI del Doc 7910, Parte 2, de la OACI, o el identificador de aeródromo que corresponda.													
2. En datos sobre otras pistas, repítase B a H.													
3. La información de la sección relativa a la toma de conciencia de la situación se repite para cada pista, calle de rodaje y plataforma. Repítase según proceda cuando se notifique.													
4. Las palabras entre paréntesis () no se transmiten.													
5. Para las letras A) a T) véanse las Instrucciones para llenar el formato de SNOWTAM, párrafo 1, inciso b).													

FIRMA DEL EXPEDIDOR (no se transmite)

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO NUMERO CERO OCHO

- 1) La máxima validez de un SNOWTAM es de 8 horas
- 2) Se publicarán nuevos SNOWTAM siempre que se reciba un nuevo informe sobre el estado de las pistas.
- 3) Un SNOWTAM cancela un SNOWTAM precedente
- 4) Cuando la información no se notifica para los tercios de pista que corresponda, se insertara NR.
- 5) Cuando se notifiquen datos que se refieran a más de una pista, repítanse los datos indicados de B a H (la sección sobre el cálculo de la performance del avión).
- 6) La información obligatoria es:
 - i. indicador de lugar del aeródromo;
 - ii. fecha y hora de la observación;
 - iii. numero de designador de pista más bajo;
 - iv. clave de estado de la pista para cada tercio; y
 - v. descripción del estado de cada tercio de la pista.

(b) Coeficiente de rozamiento medido (campo "S" del SNOWTAM). Se da la posibilidad de transmitirlo, pero no será utilizado (ni por vía SNOWTAM ni por vía ATS)

(COEFICIENTE DE ROZAMIENTO MEDIDO)	0	S)	→
------------------------------------	---	----	---

- 1) En el Anexo 14 volumen I de la OACI, se indica la razón: "2.9.8 **Recomendación.** No deberían notificarse las mediciones del rozamiento que se realicen para el estado de la superficie de una pista con contaminantes que no sean ni nieve compacta ni hielo".

Nota 1. Las mediciones del rozamiento en contaminantes sueltos, como nieve o nieve fundente, en particular, no son fiables debido a los efectos del arrastre en la rueda de medición (nota del autor: esto es extensivo al agua estancada con ciertas profundidades).

Nota 2: Sabemos que no es un coeficiente estándar, varía con el equipo CFME utilizado

22.8. Servicio Automático de información terminal (ATIS)

- (a) Es un servicio que suministra automáticamente información regular, actualizada, a las aeronaves que llegan y a las que salen, durante las 24 horas o determinada parte de estas. Estos mensajes contarán con información relativa a condiciones importantes de la superficie de la pista y, cuando corresponda, eficacia de frenado.
 - 1) Servicio automático de información terminal-voz (ATIS-voz): es el suministro del ATIS mediante radiodifusiones vocales continuas y repetitivas.
 - 2) Servicio automático de información terminal por enlace de datos (ATIS-D): es el suministro del ATIS mediante enlace de datos.

- 3) La preparación y difusión de los mensajes ATIS estarán a cargo de los servicios ATS.
- 4) ATIS-VOZ
- 5) Cuando sea posible, el mensaje de las radiodifusiones ATIS-voz no debería exceder de 30 segundos, procurándose que la legibilidad del mensaje ATIS no se vea afectada por la velocidad de transmisión o por la señal de identificación de la ayuda para la navegación que se emplee para la transmisión del ATIS.
- 6) Cuando se suministre ATIS-voz, la radiodifusión será continua y repetitiva.
- 7) Las radiodifusiones ATIS-voz suministradas en los aeródromos destinados a utilizarse en servicios aéreos internacionales estarán disponibles en inglés, como mínimo.

(b) ATIS-D (por enlace de datos)

- 1) Cuando un ATIS-D complementa la disponibilidad del ATIS-voz, la información será idéntica, por su contenido y formato, a la radiodifusión ATIS-voz correspondiente.
- 2) Cuando un ATIS-D complementa la disponibilidad del ATIS-voz y el ATIS debe actualizarse, se actualizarán ambos sistemas simultáneamente.

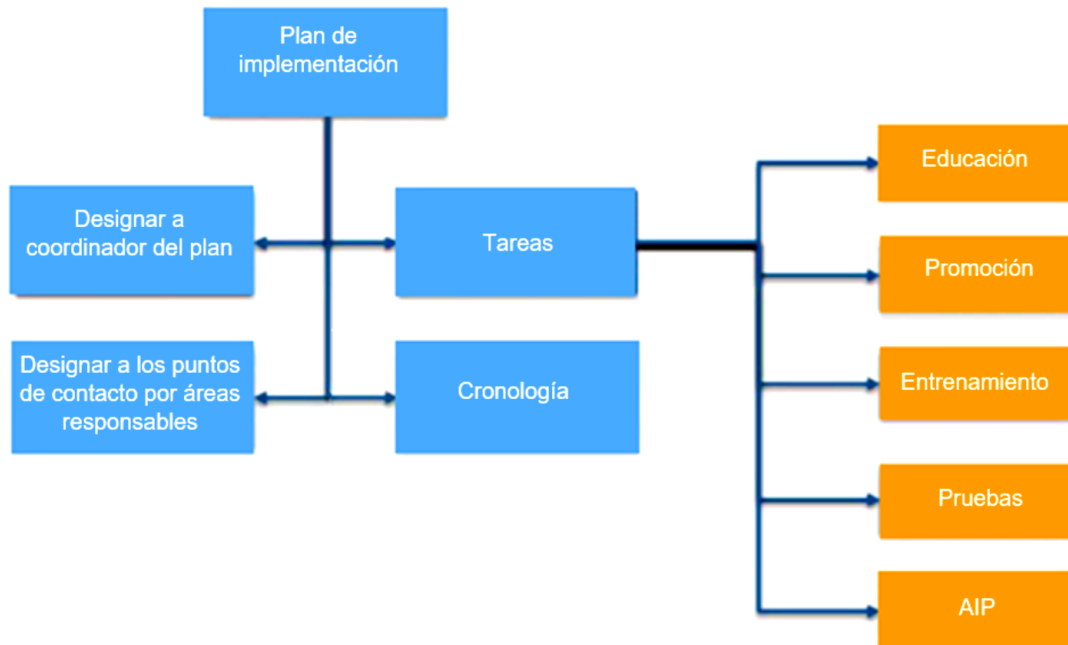
23. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL RCR

23.1. Introducción.

- (a) La implementación del RCR requiere una serie de pasos bien estructurados en todas las disciplinas involucradas. Tanto los inspectores de la AAC en aeródromos, ANS y Operaciones, así como los proveedores de servicios aeroportuarios, de navegación y las líneas aéreas deben trazar un rumbo en común para la implementación ordenada del RCR con el mínimo de riesgos asociados en el cambio. La gestión del cambio se tratará en PARTE V de este documento.

23.2. Pasos para un plan de implementación.

- (a) Elaborar un esquema general del plan de implementación. El siguiente ejemplo puede servir de guía:



(b) Establecer el equipo de implementación incluyendo a todas las partes involucradas: operaciones del aeródromo, proveedor de servicio de navegación aérea (ATS, AIM, MET), aerolíneas, AAC (AGA, ANS, OPS). Se deben definir los puntos focales en cada área. Nombrar un coordinador general del proyecto.

(c) Enlistar las actividades a realizar, coordinaciones a efectuar, establecimiento del marco regulatorio, etc.

(d) Establecer un cronograma con los plazos de cada etapa de implementación.

(e) Revisar toda la normativa existente al respecto.

(f) Elaborar un Gantt de implementación con hitos bien definidos en el tiempo.

(g) Promover el plan dentro de las organizaciones: panfletos, webinars, página web, etc.

(h) Identificar las necesidades de entrenamiento de cada persona y formar al personal de las organizaciones involucradas:

- 1) ATS
- 2) AIS
- 3) Pilotos
- 4) Meteorología,
- 5) Etc.

(i) Identificar personas apropiadas dentro de la organización y formarlos como instructores.

- (j) Especificar la formación / instrucción según áreas de conocimiento requerido.
- (k) Formación teórica / práctica.
- (l) Inicial / recurrente (Programa de capacitación).
- (m) Adaptar la formación a las competencias necesarias.
- (n) Planificar y ejecutar pruebas y simulacros. (Preparación de mesa, participación de todos los involucrados, reuniones de preparación).
- (o) Analizar las fallas y oportunidades de mejora:
 - 1) Organizar la información.
 - 2) Comparar los RCR con percepciones de los pilotos.
 - 3) Analizar causas de fallos.
 - 4) Mejorar los procedimientos hasta conformidad.
- (p) Actualizar formatos de SNOWTAM (entrenar al personal), software si lo hubiera.
- (q) Publicar una AIC con la fecha de implementación.

En la siguiente página se muestra una lista de actividades para la implementación del RCR:

Fase I Coordinación preliminar e información

- Identificar al punto focal y el grupo de implementación del GRF.
- Desarrollo del plan de implementación del GRF.
- Plan de implementación aprobado por el despacho superior.
- Realizar análisis de riesgo como parte de la gestión de cambio.
- Notificar diferencias de implementación a la OACI a través del EFOD y del oficial regional.
- Publicación de AIC sobre implementación GRF para noviembre 2022.
- Desarrollar material del entrenamiento.

Fase II Entrenamiento teórico

- Planificar el entrenamiento del personal.
- Identificar instructores por área (AGA, OPS, ANS).
- Realizar entrenamiento del personal del ente regulador (AGA, OPS, ANS, SSP).
- Elaborar y publicar material guía.
- Realizar entrenamiento a prestadores de servicio u operadores.

Fase III Entrenamiento práctico

- Realizar talleres prácticos con el personal.

Fase IV Elaboración o actualización de procedimientos

- Elaborar procedimientos del GRF e incorporar el SNOWTAM a los procedimientos de cada área en conjunto con el proveedor de servicios.
- Realizar prácticas de la implementación del procedimiento de GRF por áreas.

Fase V Gestión del cambio

- Realizar análisis de riesgos residual por área de competencia, estableciendo las medidas de mitigación respectivas.
- Promoción del cambio a realizar.

- Compartir los resultados de los análisis de riesgo con el comité RST de los aeródromos.
- Planificar y ejecutar pruebas y simulacros (preparación de mesa, participación de todos los involucrados, reuniones de preparación).
- Analizar las fallas y oportunidades de mejora.

Fase VI Ajuste a procedimientos e implementación final

- Realizar ajustes a procedimientos.
- Período de prueba de implementación.
- Puesta en operación del procedimiento GRF.

24. GESTIÓN DEL CAMBIO

24.1. Introducción

- (a) Este apartado es una guía u orientación respecto de la ejecución de la gestión del cambio asociadas a la implementación de la metodología de notificación de las condiciones de la superficie de la pista, no obstante, los proveedores de servicio deben acatar lo que, respecto de dicha gestión, ha establecido la AAC y los mismos proveedores dentro de su SMS.
- (b) La Gestión del Cambio es parte del Marco del aseguramiento de la Seguridad Operacional establecido en el Anexo 19 al convenio de Chicago. El artículo 3.2 indica que:

- 1) *Todo proveedor de servicios definirá y mantendrá un proceso para identificar los cambios que puedan afectar al nivel de riesgo de seguridad operacional asociado a sus productos o servicios de aviación, así como para identificar y manejar los riesgos de seguridad operacional que puedan derivarse de esos cambios.*

- (c) Así las cosas, como parte de los requisitos mínimos para la implantación de un SMS la gestión del cambio es un pilar dentro del sistema. El Doc. 9859 Manual de Gestión de la Seguridad Operacional define la Gestión del cambio de la siguiente forma:

- 1) *"Gestión del cambio - Proceso formal para gestionar los cambios dentro de una organización de forma sistemática, a fin de conocer los cambios que puede tener un impacto en las estrategias de mitigación de peligros y riesgos identificados antes de implementar tales cambios".*

- (d) De donde:

- 1) **Seguridad operacional.** Es el estado en el que los riesgos asociados a las actividades de aviación relativas a la operación de las aeronaves, o que apoyan directamente dicha operación, se reducen y controlan a un nivel aceptable.
- 2) **Peligro.** Es la condición u objeto que entraña la posibilidad de causar un incidente o accidente de aviación o contribuir al mismo.
- 3) **Riesgo de seguridad operacional.** Es la probabilidad y la severidad previstas de las consecuencias o resultados de un peligro.

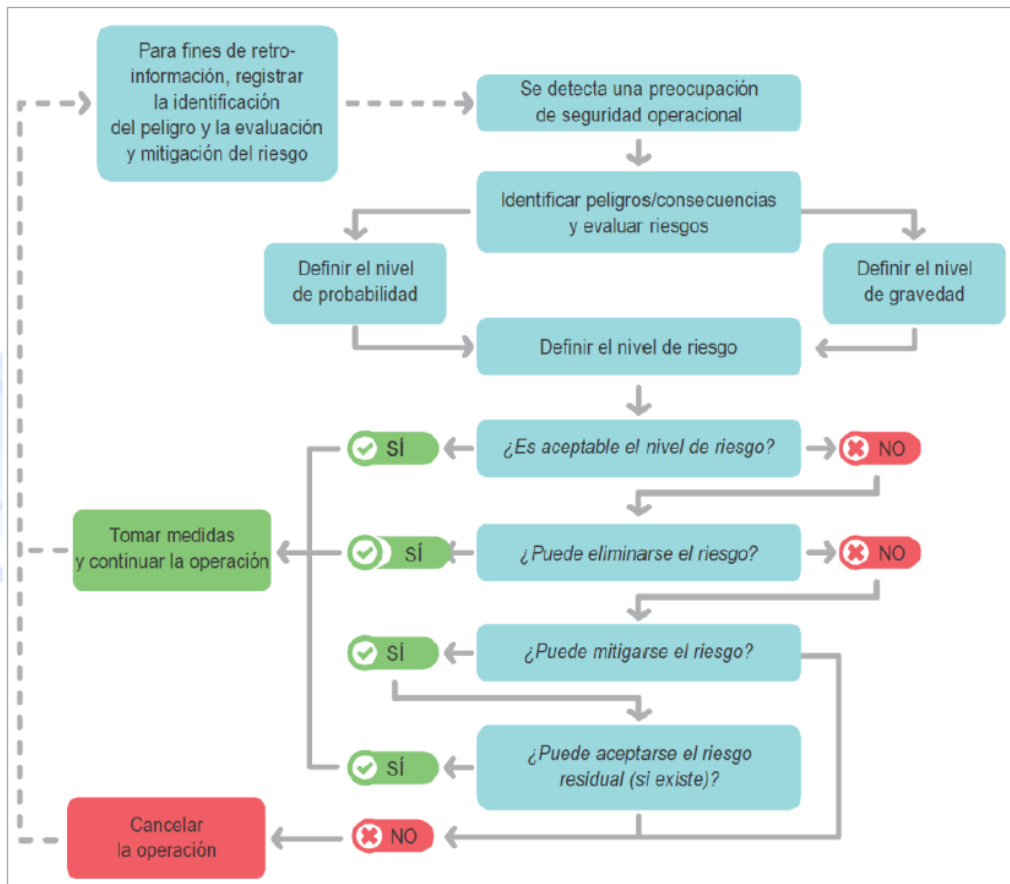
24.2. Gestión de la seguridad operacional

- (a) El proceso de gestión de la seguridad operacional involucra la evaluación de los peligros a través de un análisis sistemático de identificación de los peligros asociados al cambio, identificar los posibles eventos indeseados que podrían llevarnos a distintas consecuencias,

identificar las amenazas que podrían ser disparadores de los eventos indeseados, el análisis de las barreras proactivas y reactivas existentes para no llegar a las consecuencias.

(b) Dado que el GRF es un sistema de notificación nuevo, por si mismo, constituye un peligro. Por lo que dentro de su implementación hay riesgos latentes para la seguridad operacional. Es menester por lo tanto realizar cuantos análisis de riesgo sean necesarios para mitigar todas las consecuencias identificadas que podrían venir con el cambio.

(c) La figura siguiente muestra un diagrama de flujo de toma de decisiones basado en riesgo:



24.3. Actividades del proceso de gestión del cambio

(a) El proceso de gestión del cambio debería incluir las actividades siguientes:

- 1) Comprensión y definición del cambio: esto debería incluir una descripción del cambio y las razones de su implementación.
- 2) Comprensión y definición de quienes y que aspectos se verán afectados: estos pueden ser individuos dentro de la organización, otros departamentos o personas u organizaciones externas. También puede haber consecuencias para los equipos, sistemas y procesos.

- 3) Identificación de peligros relacionados con el cambio y realización de evaluaciones de riesgos de seguridad operacional: deberían identificarse los peligros directamente relacionados con el cambio.
- 4) Elaboración de un plan de acción: este debería definir lo que ha de hacerse, por quienes y para cuando. También debería haber un plan claro que describa la forma en que se implementara el cambio y quienes serán responsables de las medidas que se apliquen, así como la secuencia y programación de las tareas.
- 5) Aprobación del cambio: esto es necesario para confirmar que el cambio puede implementarse en condiciones de seguridad.
- 6) Plan de seguridad: esto es para determinar las medidas de seguimiento que sean necesarias.

24.4. El papel de la AAC

(a) La DGAC a través de sus procesos de gestión de seguridad operacional, en conjunto con las áreas involucradas, gestiona el proceso paso a paso con al menos los siguientes aspectos:

- 1) Aprobación previa del proceso de cambio y establecimiento de reglas claras.
- 2) Revisión / Aceptación de las evaluaciones del impacto.
- 3) Llevar un registro del cambio y los eventos asociados.
- 4) Aceptación de los Análisis de Riesgo y las medidas de mitigación.
- 5) Análisis de riesgos.
- 6) Enfoque: Implantación del GRF.
- 7) Fase de transición (medidas previas).
 - i. Adaptación de procedimientos.
 - ii. Difusión.
 - iii. Formación.
 - iv. Simulacros.
 - v. Coordinación con ATS / AIS / MET.
 - vi. Seguimiento medidas ATS / AIS / MET.
- 8) Fase de adaptación.
- 9) Riesgos derivados del GRF.
- 10) Aceptación de los cambios a los Manuales de Aeródromo y ATS.
 - i. Inspecciones del área de movimiento.
 - ii. Procedimientos para la obtención del RWYCC.
 - iii. Procedimientos para la difusión de RCR.
 - iv. Procedimientos de coordinación operaciones de aeródromo y ATS.
 - v. Formación del personal programa y plan de entrenamiento.

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO NUMERO CERO OCHO

HIELO NIEVE FUNDENTE AGUA ESTANCADA AGUA SOBRE NIEVE COMPACTA MOJADA HIELO MOJADO NIEVE MOJADA NIEVE MOJADA SOBRE NIEVE COMPACTA NIEVE MOJADA SOBRE HIELO			→
(ANCHURA DE PISTA A LA QUE SE APLICA LA CLAVE DE ESTADO DE LA PISTA, SI ES INFERIOR A LA ANCHURA PUBLICADA)	O	H)	<≡
Sección relativa a la toma de conciencia de la situación			
[LONGITUD DE PISTA REDUCIDA, SI ES INFERIOR A LA LONGITUD PUBLICADA (m)]	O	I)	→
(VENTISCA DE NIEVE EN LA PISTA)	O	J)	→
(ARENA SUELTA EN LA PISTA)	O	K)	→
(TRATAMIENTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS EN LA PISTA)	O	L)	→
(BANCOS DE NIEVE EN LA PISTA) (Si existen, distancia desde el eje de la pista (m) seguido de "L", "R" o "LR" si procede)	O	M)	→
(BANCOS DE NIEVE EN LA CALLE DE RODAJE)	O	N)	→
(BANCOS DE NIEVE ADYACENTES A LA PISTA)	O	O)	→
(ESTADO DE LA CALLE DE RODAJE)	O	P)	→
(ESTADO DE LA PLATAFORMA)	O	R)	→
(COEFICIENTE DE ROZAMIENTO MEDIDO)	O	S)	→
(OBSERVACIONES EN LENGUAJE CLARO)	O	T))
<p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> *Anótese las letras de nacionalidad de la OACI del Doc 7910, Parte 2, de la OACI, o el identificador de aeródromo que corresponda. En datos sobre otras pistas, repítase B a H. La información de la sección relativa a la toma de conciencia de la situación se repite para cada pista, calle de rodaje y plataforma. Repítase según proceda cuando se notifique. Las palabras entre paréntesis () no se transmiten. Para las letras A) a T) véanse las <i>Instrucciones para llenar el formato de SNOWTAM, párrafo 1, inciso b).</i> 			

Fuente: *Procedimientos para los servicios de Navegación Aérea — Gestión de la información Aeronáutica* (PANS-AIM, Doc. 10066) (Véase el Apéndice 4) (Aplicable el 4 de noviembre de 2021)

FIRMA DEL EXPEDIDOR (no se transmite)

25.2. Apéndice B

- (a) Este apéndice contiene un ejemplo de programa para la instrucción del personal del explotador de aeródromos y las tripulaciones de vuelos que utilizan el formato mundial de notificación. Los ejemplos se presentan en apoyo a los PANS-Aeródromos (Doc. 9981), Parte II, Capítulo 1. El programa de instrucción brinda orientaciones sobre la capacitación que se requerirá para lograr una implementación exitosa del formato mundial de notificación.
- (b) Ejemplo de una lista de temas para la instrucción de explotadores de aeródromos sobre la notificación del estado de la superficie de las pistas

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO NUMERO CERO OCHO

Nota. — Debe suponerse que se permite manejar en la pista con los debidos permisos de ATC en todas las condiciones climáticas.

1. Generalidades	
Antecedentes	<input type="checkbox"/> Recomendaciones del Comité de reglamentación aeronáutica (ARC) sobre la evaluación de la performance de despegue y aterrizaje (TALPA) de la FAA <input type="checkbox"/> OACI, Equipo de trabajo sobre rozamiento (FTF) de la OACI, SARPS, PANS y orientaciones <input type="checkbox"/> Estados, formulación de reglas
Historia del rozamiento	<input type="checkbox"/> Accidentes <input type="checkbox"/> Países diferentes, métodos diferentes
2. Nuevo formato de notificación — RWYCC	
<i>Nota.—Elaborado con los principales fabricantes de aeronaves que participan en la performance de las aeronaves</i>	
Método	<input type="checkbox"/> RWYCC <input type="checkbox"/> Evaluación <input type="checkbox"/> Tercios de pista
3. RCAM	
Esquema de la RCAM	
Definiciones de contaminación	
Evaluación por observación visual y experiencia	
Longitud y anchura de la pista	
4. RCR	
Criterios para bajar o subir la calificación	
Sección sobre performance del avión	
Sección sobre conciencia de la situación	
Momento de modificación — si el cambio es significativo	
Consideraciones relativas al aterrizaje (los vientos de costado también se tienen en cuenta en la decisión del piloto)	
Consideraciones relativas al despegue (los vientos de costado también se tienen en cuenta en la decisión del piloto)	
Informe de piloto — retroinformación de la AIREP	
Tipos de errores	<input type="checkbox"/> Consecuencias <input type="checkbox"/> Margen de seguridad operacional
Fiabilidad	<input type="checkbox"/> Uniformidad <input type="checkbox"/> Precisión
5. Notificación dirigida a:	
ATC	<input type="checkbox"/> ATIS
AIM	<input type="checkbox"/> SNOWTAM
Coordinación con ATC para:	
<ul style="list-style-type: none"> • acceso a la pista • momento de evaluación; y • diseminación de los resultados 	
6. Mantenimiento de la pista "mojada y resbaladiza"	
<input type="checkbox"/> Tendencia <input type="checkbox"/> NOTA <input type="checkbox"/> M RCR	
7. Documentos y registros	

(a) Ejemplo de una lista de temas para la instrucción de los pilotos sobre las operaciones en pistas contaminadas

- 1) Tanto la instrucción como las operaciones propiamente dichas deberían basarse en el hecho de que la evaluación del estado de la pista, la medición del rozamiento y el cálculo de la eficacia del frenado no son una ciencia exacta. Los pilotos deberían entender que los márgenes reales de seguridad operacional se reducen cuando las condiciones de la pista empeoran y, al mismo tiempo, la evaluación del estado de la pista se hace más difícil a medida que el clima se deteriora más. En consecuencia, la RCAM, las RWYCC y la eficacia del frenado son herramientas adaptables en la toma de decisiones más que normas o reglas operativas. Por ejemplo, el margen calculado de 1 m en la distancia de aterrizaje no significa necesariamente que el aterrizaje será seguro; el piloto debe seguir su mejor juicio, tomando en cuenta distintas variables y constatando entre distintas fuentes al tomar sus decisiones.
- 2) También es buena práctica aeronáutica el determinar la forma en que cambios menores en la pista y/o las condiciones climáticas afectan las operaciones; por ejemplo, como el bajar un nivel de la RWYCC o un cambio del viento predeterminado afecta las operaciones. Es buena CRM tomar algunas decisiones de forma predeterminada con respecto al deterioro de las condiciones. Estas "decisiones preestablecidas" mejoran la conciencia de la situación, contribuyen a la toma de decisiones en la última etapa y mejora la gestión del volumen de trabajo.

1. Generalidades	
Contaminación	<input type="checkbox"/> Definición* <input type="checkbox"/> Contaminantes que causan mayor resistencia al avance y afectan la aceleración, y contaminantes que causan reducción de la eficacia del frenado y afectan la deceleración <input type="checkbox"/> Resbaladiza al mojarse: estatus*
Pista contaminada	<input type="checkbox"/> Descriptores del estado de la superficie de la pista* <input type="checkbox"/> Observaciones operacionales con dispositivos de medición del rozamiento* <input type="checkbox"/> Política del explotador sobre la utilización de: <ul style="list-style-type: none"> o empuje de despegue reducido o tercios de pista en cálculos de performance de despegue y aterrizaje; y o operaciones en baja visibilidad y aterrizaje automático. <input type="checkbox"/> Zona de parada <input type="checkbox"/> Pista ranurada

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO NUMERO CERO OCHO

RWYCC*	<input type="checkbox"/> RCAM* <ul style="list-style-type: none"> ○ Diferencias entre aquellas publicadas para los aeródromos y la tripulación de vuelo* ○ Formato en uso* ○ Utilización de las mediciones del rozamiento de la pista* ○ Utilización de la temperatura* ○ El concepto de categorías de performance y las claves de estado de la superficie de la pista de la OACI * ○ Interpretación de "mojada y resbaladiza" ○ Criterios para bajar o subir la calificación* ○ Diferencia entre un cálculo y una evaluación*
	<input type="checkbox"/> Eficacia de frenado* <ul style="list-style-type: none"> ○ Notificación de INFERIOR A DEFICIENTE → ninguna operación <input type="checkbox"/> Utilización del diagrama de viento máximo de la aeronave con contaminación
RCR (Referencia: Doc 10064)	<input type="checkbox"/> Disponibilidad* <input type="checkbox"/> Validez* <input type="checkbox"/> Performance y conciencia de la situación* <input type="checkbox"/> Decodificación* <input type="checkbox"/> Conciencia de la situación (Referencia: Doc 10064)*
Control del avión al despegue y aterrizaje (Referencia: Doc 10064)	<input type="checkbox"/> Control lateral <ul style="list-style-type: none"> ○ Efecto de veleta ○ Efecto de los inversores ○ Fuerzas de viraje ○ Limitaciones en lo tocante al viento de costado <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Operaciones si el ancho autorizado de la pista es menor que el ancho publicado <input type="checkbox"/> Control longitudinal <ul style="list-style-type: none"> ○ Corrección V_1 en correlación con la velocidad mínima con dominio del avión en tierra ○ Hidroplaneo ○ Antiderrape ○ Frenado automático
Distancia de despegue	<input type="checkbox"/> Aceleración y deceleración <input type="checkbox"/> Limitaciones de la performance de despegue <input type="checkbox"/> Modelos de distancia de despegue <input type="checkbox"/> Factores pertinentes <input type="checkbox"/> Razones para utilizar el tipo y espesor de contaminante en lugar de la RWYCC* <input type="checkbox"/> Márgenes de seguridad operacional
Distancia de aterrizaje	<input type="checkbox"/> Modelo de distancia al momento del aterrizaje <input type="checkbox"/> Factores pertinentes

CIRCULAR DE ASESORAMIENTO NUMERO CERO OCHO

	<input type="checkbox"/> Márgenes de seguridad operacional <ul style="list-style-type: none"> o La lista de equipo mínimo (MEL) no incluye ningún margen adicional (p.ej., 15%)
Excepciones de la OACI en la notificación de pista	<input type="checkbox"/> Los Estados no cumplen con la OACI*
2. Planificación de vuelo	
Condiciones al despacho/en vuelo	
Elementos de la MEL/Lista de desviaciones respecto a la configuración (CDL) que afectan la performance de despegue y aterrizaje	
Política del explotador sobre viento variable y ráfagas de viento	
Performance de aterrizaje en el aeródromo de destino y los aeródromos de alternativa	<input type="checkbox"/> Selección de aeródromos de alternativa si el aeropuerto no está disponible debido al estado de la pista <ul style="list-style-type: none"> o En ruta o Aeródromos de alternativa de destino <input type="checkbox"/> Número <input type="checkbox"/> Estado de la pista
3. Despegue	
<ul style="list-style-type: none"> • Selección de la pista • Despegue desde una pista mojada o contaminada 	
4. Operaciones en vuelo	
Distancia de aterrizaje	<input type="checkbox"/> Distancia al momento de los cálculos de aterrizaje <ul style="list-style-type: none"> o Consideraciones para la tripulación de vuelo (Referencia: Doc 10064)* o Política del explotador <input type="checkbox"/> Factores pertinentes <input type="checkbox"/> Selección de la pista para el aterrizaje <input type="checkbox"/> Márgenes de seguridad operacional
Utilización de los sistemas de la aeronave	<input type="checkbox"/> Frenos/frenos automáticos <input type="checkbox"/> Diferencia entre frenado limitado por el rozamiento y diferentes modos de frenos automáticos <input type="checkbox"/> Inversores <input type="checkbox"/> El avión como sistema de medición del rozamiento y/o de notificación
5. Técnicas de aterrizaje	
Procedimientos del piloto y técnicas de vuelo para el aterrizaje sobre una pista de longitud limitada (Referencia: Doc 10064)	
Utilización del sistema de parada con materiales especiales (EMAS) en caso de sobrepaso de pista	
6. Consideraciones de seguridad operacional	
<ul style="list-style-type: none"> • Posibles tipos de errores* • Principios de atención necesarios para una alta fiabilidad* 	
7. Documentación y registros	
8. AIREP (Referencia: Doc 10064)	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la eficacia del frenado* • Terminología* • Posibles AIREP automatizadas* (el avión como sistema de medición del rozamiento y de notificación) • Informes de seguridad aérea si la seguridad de vuelo se ve comprometida. 	

Nota. — Los elementos marcados con un asterisco () están directamente vinculados a la*

notificación del estado de la pista.

25.3. Apéndice C

(a) Otros Documentos de Referencia

- 1) AC 150/5200-30D: Airport Field Condition Assessments and Winter Operations Safety, marzo de 2017
- 2) RCAM Braking Action Codes and Definitions for Pilots, AC 91-79A CHG1 Apéndice 1, abril de 2016
- 3) OACI Circular 355 Evaluación, medición y notificación del estado de la superficie de la pista
- 4) *SIB No. 2018-02: Runway Surface Condition Reporting*, 18 de enero de 2018 *Runway friction characteristics measurement and aircraft braking (RuFAB) by Werner Kleine-Beek*, publicado en HindSight 12
- 5) Advisory Circular (AC) No. 300-019 - Transport Canada
- 6) tríptico-AESA-global-reporting-format

26. AUTORIZADO




P.A. Francis Arturo Argueta
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil